



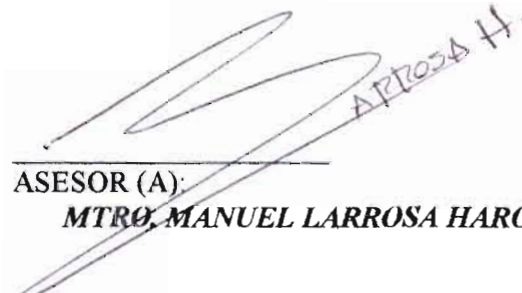
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa


Reforma electoral 2007: balance y aciertos en el
proceso democratizador de México.

T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
A
P R E S E N T A

José Daniel Malfavon Sifuentes.

MATRÍCULA: 203224079


ASESOR (A):
MTRO. MANUEL LARROSA HARO


LECTOR (A):
**DR. TELEFORO
NAVA VAZQUEZ**

Iztapalapa, Ciudad de México, Mayo, 2010

Índice:

Introducción	3
Capítulo 1: Marco teórico.	
1.1 Marco teórico.....	9
Capítulo 2: Reforma electoral de 2007 como parte del proceso de democratización de México.	
2.1 Antecedentes.....	18
2.2 Reforma electoral de primera generación.....	21
2.3 Reforma electoral 1977. Contexto y aportaciones.....	21
2.4 Reforma electoral de segunda generación.....	24
2.5 Reforma electoral 1996. Contexto e innovaciones.....	25
2.6 Reforma electoral de tercera generación.....	28
Capítulo 3: Reforma Electoral 2007. Principales aportaciones	
3.1 Reforma electoral 2007, vista en el marco de treinta años de cambio político en México.....	31
3.2 Estado democrático de derecho.....	34
3.3 Crisis política como motor de la reforma electoral 2007.....	37
3.4 Prontitud y consenso.....	41
3.5 Surgimiento de la reforma electoral 2007.....	44
3.6 Un nuevo modelo de comunicación política.....	46
3.7 El nuevo financiamiento público de partidos políticos y campañas electorales.....	48
3.8 Cambios en la autoridad electoral.....	50

Capítulo 4: Balance y funcionamiento de la reforma en las elecciones 2009 y los nuevos retos

4.1 Lo esencial de la reforma 2007: El nuevo modelo de comunicación política.....	52
4.2 Alcances y aciertos.....	54
4.3 Impacto en las elecciones federales 2009 y problemas de operatividad..	57
4.4 Balance general.....	58
Conclusiones	61
Bibliografía	65

La reforma electoral de 2007- 2008: balance y aportaciones en proceso democratizador de México.

Introducción.

La reforma electoral de 2007- 2008 surge en un contexto complicado para el país, México se vio envuelto en un proceso político que dividió y polarizó a la ciudadanía durante varios meses, se dio así, una profunda inestabilidad social y una fuerte crisis política, provocada por el fuerte conflicto postelectoral, en el que, el sistema político se vio duramente cuestionado a raíz de las elecciones presidenciales de 2006, en las que se amedrentaron principios substanciales de la democracia mexicana como: la objetividad, equidad, legalidad, legitimidad y la certeza; todos ellos pilares centrales en la estructura del sistema electoral, ante este escenario, se ubica la necesidad de dar solución a una serie de problemáticas que colapsaron y pusieron en riesgo a una incipiente y aún endeble democracia mexicana, de ahí la constante demanda de modernizar aún más, y terminar por consolidar las mejoras en la vida democrática nacional, y que ella sea capaz de responder a los retos que exige la actualidad y el futuro de la sociedad mexicana, para esto se requiere del fortalecimiento integral del aparato institucional sobretodo en la esfera electoral, además de incentivar la participación ciudadanía, esta última pieza es esencial de toda nación democrática, a ella se debe brindar mayor apertura, más canales y mecanismos de participación, el ciudadano debe palpar la democracia, debe sentirla suya, si esto no se consigue, no habrá eficiencia, credibilidad y fundamentalmente serán elecciones totalmente carentes de legitimidad; En este marco restablecer la confianza entre los principales actores es el objetivo central y la problemática a subsanar mediante la implementación de esta reforma electoral de 2007.

La composición del sistema político en México y por ende de su democracia, está constituida fundamentalmente por partidos políticos, opinión pública, organismos autónomos entre los que destacan, los institutos electorales locales y el Instituto Federal Electoral (IFE), agrupaciones políticas y principalmente ciudadanos, todos estos elementos son el eje rector de esta reforma, y en este sentido, el problema a desentrañar en la presente investigación será determinar si esta reforma responde positivamente a los desafíos planteados por cada una de estas partes. Para ello se analizará, a partir de la teoría de la democracia, hasta qué punto la nueva legislación en materia electoral permite el

fortalecimiento democrático del país. Analizar si la reforma 2007 tiende a fortalecer integralmente al conjunto de elementos denominado sistema electoral, y si representa un adelanto en la vida democracia del país, o bien si constituye sólo una solución parcial dirigida a mediar el conflicto postelectoral acaecido en 2006.

los objetivos centrales de la presente investigación serán: Ubicar cuáles son los antecedentes históricos y mediáticos más relevantes que permitieron la configuración de una reforma de este tipo; así como realizar una limpieza conceptual que dé claridad a los términos esenciales vinculados a la democracia contemporánea, además de observar como ésta siempre se desarrolla en diferentes marcos legales, los cuales son susceptibles a cambios, por ende la importancia de las reformas electorales dentro de un Estado moderno con una estructura institucional compleja; identificar los cambios más emblemáticos que se han dado con cada reforma electoral: 1977, 1996 y 2007. Pues la última responde también al proceso de democratización mexicano y no se podría analizar adecuadamente si se estudia de forma aislada, la finalidad es comprender la evolución de la normatividad relacionada con el sistema electoral y de partidos en México e indagar en que situación se encuentra éstos y por ende la democracia en el país. Tomando en consideración que el texto se avocará de modo más detalle en los principales componentes e innovaciones enmarcados en la reforma electoral de 2007; situar los elementos que representan un mayor grado de democracia respecto a las reformas de 1977 y 1996. (Utilizando como variables las propuestas en la teoría de la democracia de Giovanni Sartori); además de efectuar un análisis sobre las cuestiones pendientes que podrían desarrollarse en una futura reforma, también realizar un balance que determine el impacto temporal, es decir, si esta propuesta es de fondo y responde efectivamente a las problemáticas, ofreciendo certeza y estabilidad a largo plazo, o bien, si se trata de una solución mediática.; otra finalidad será desarrollar un balance que precise y valore el funcionamiento de la reforma electoral 2007, en el proceso electoral federal intermedio de 2009, dicho de otro modo, cómo afectaron las nuevas disposiciones y adecuaciones legales en materia constitucional en aquel proceso.

En el desarrollo de la presente investigación surgen cuestionamientos fundamentales, como ¿si la reforma electoral de 2007 posee más elementos democratizadores que sus antecesoras de 1977 y 1996?, ¿la reforma electoral de 2007 constituye una solución mediática al conflicto postelectoral de 2006, o bien es una reforma de fondo que contiene elementos de impacto a largo plazo para la consolidación democrática del país?, ¿cuáles son los nuevos elementos de esta reforma que consolidan el proceso democratizador que México emprendió a finales de los años 70's?, ¿cuáles son los elementos más importantes a trabajar en una futura reforma?, y finalmente ¿cómo fue el desempeño de esta reforma en las elecciones federales de 2009 y qué problemáticas enfrentó?

La hipótesis central de este trabajo se centra, en que la reforma electoral de 2007 surge en un marco de incertidumbre política, su elaboración responde a la necesidad de reestablecer la credibilidad que perdió el sistema electoral, a causa de la incierta elección presidencial de julio de 2006, en este sentido, tiene elementos reales que dan solución a problemáticas específicas evidenciadas en aquel proceso electoral; sin embargo, a diferencia de sus antecesoras equiparables (reformas de 1977 y 1996) representa un adelanto no tan significativo en la ruta para la democratización, pues no crea nuevos mecanismos de participación ciudadana, limita el sistema de alianzas partidistas establecido en la reforma de 1996, proyectando así una consolidación de las principales fuerzas políticas y en detrimento de las nuevas ideas, culminadas con la creación y fomento de nuevos partidos, dándose así, un paso importante en la consolidación de una partidocracia cada vez más ajena a la ciudadanía.

Abordar y desarrollar un análisis de la reforma electoral 2007, es fundamental y justificado, pues la democracia en las últimas décadas es un elemento prioritario en la agenda política nacional, reformar la legislación electoral en México responde a la necesidad de consolidar al sistema electoral. Ello implica un esfuerzo constante para fortalecer a la autoridad electoral, y que ésta sea cada vez más justa e incluyente, por tanto trabajar en aspectos que brinden,

mayor eficiencia y credibilidad es la meta principal; para avanzar en este sentido, la actual reforma representa el esfuerzo más acabado del gobierno mexicano para consolidar un instituto electoral que integre un mayor número de actores, a efecto de responder a la confianza de los ciudadanos y los partidos políticos, en suma esta reforma es medular, pues pretende configurar instituciones más transparentes, equilibradas, justas y ante todo viables para la sociedad, es decir, que sean operables a un menor costo, lo que implica asignar de manera más eficiente los recursos y reducir los gastos. En el sentido de la credibilidad se pretende fortalecer al instituto electoral, dotándole de un mayor número de facultades; además la actual reforma contempla una renovación escalonada de los integrantes del Consejo General, máximo órgano colegiado, con objeto de transformarlo en una organización más equitativa e imparcial, mediante la combinación de la experiencia con el ímpetu de los nuevos consejeros; la mira está puesta en la conformación de un sistema electoral más acabado y justo, a través de la implementación de esta nueva reforma constitucional en materia electoral.

La importancia de este tema radica en cuatro elementos fundamentales:

1. La democracia es el eje fundamental de la vida pública y en sentido estricto tendría que concernir a todos los ciudadanos de una nación, por lo tanto el gobierno debe tomar medidas, para que ésta en la realidad se acerque a la vida cotidiana de los ciudadanos y éstos perciban a sus representantes como un elemento que vele por sus intereses y por el bienestar de la nación.
2. En el caso de México esta reforma es un componente de la denominada reforma del Estado, que pretende como punto fundamental reducir costos y aumentar la eficiencia de las instituciones públicas.
3. Otro de los elementos importante de la investigación se centra en determinar e identificar las nuevas reglas entorno al sistema electoral, entendido éste como un órgano integral (como un todo) que comprende partidos políticos, asociaciones políticas, autoridades, reglamentos, procedimientos, consejeros, ciudadanos entre algunos elementos más.

4. Por último resulta importante analizar si la nueva legislación electoral mantendrá la lógica de apertura de sus dos grandes antecesoras (1977 y 1996) es decir si aportará elementos relevantes para el fortalecimiento de la vida democrática del país. Precisamente este último es el punto central, pues abordaré hasta dónde podría considerarse si se da una sustancial mejora en relación a las reformas electorales que se plasmaron en la constitución desde 1977, año donde comienza la dinámica de transformación y cambio político, para algunos politólogos aquel momento pasó a la historia por la culminación de la primera generación de reformas constitucionales en materia electoral, “comienza la marcha hacia el pluralismo y la democracia efectiva” siguiendo esta línea, también se verá cómo las reformas electorales de 1993-1996 vinieron a transformar radicalmente la esfera institucional del sistema electoral en México, finalmente la importancia de abordar el hoy, situado en esta discutida y polémica reforma de 2007, referida como de tercera generación, la gran disyuntiva que se pone en la mesa de debate, es si realmente la actual reforma implica seguir bajo la tendencia de apertura que experimentó el país en su etapa de democratización, así pues se determinará si se constituye un entorno propicio para una contienda justa, equitativa y confiable para la ciudadanía.

Esta investigación tiene características teóricas y aplicadas, por ende lo usual en este tipo de trabajos es aplicar criterios, procedimientos y técnicas metodológicas de corte documental escrito o de archivo, es decir recabar información de fuentes secundarias, como son libros, periódicos, revistas de corte científico, artículos de Internet entre otras fuentes de información.

En el trayecto de esta investigación y por cuestiones inherentes al espacio, se hará un análisis comparativo y evolutivo de las tres generaciones de reformas en la materia, que lejos de referirse constantemente a leyes o a información dura, pretenderá realizar un constante debate, para ofrecer al lector un trabajo más crítico y profundo en análisis; y en suma de una visión amplia y nutrida, no sólo de la reforma 2007, también del proceso de democratización que vive el país.

El presente artículo es una entrega que buscará referir más que comparar las aportaciones más destacadas de cada reforma, tomando en consideración que cada ley será analizada como parte de un proceso de constante transformación política y social, de cada una de ellas se desprenden aspectos innovadores, ubicarlos y ofrecer un panorama claro de lo que representan como parte de un transcurrir, madurez y evolución política. Reformas que han situado al país, en una transición entre el autoritarismo de un partido hegemónico tutelar, a otro donde la democracia se entiende mediante órganos autónomos, multipartidismo, ciudadanía y equilibrio entre los poderes de la unión

Capítulo 1: Marco teórico.

1.1 Marco teórico.

Para autores como José Woldenberg hoy tenemos un régimen pluripartidista y competitivo, presidencialismo acotado, poderes independientes entre sí, autonomía creciente de los diferentes niveles de gobierno y de los grupos sociales y sus organizaciones, elecciones altamente competitivas, leyes electorales no restrictivas y sobre todo la decisión de que el gobierno está en manos de los ciudadanos. En palabras de Woldenberg arribamos a un régimen cuyos rasgos esenciales coinciden con la idea moderna de democracia¹.

Si se compara el desarrollo de la evolución política en México con los elementos implícitos en la definición de Giovanni Sartori, que fue explicada previamente en la introducción de la presente investigación, se hallan atributos que diferencian a la democracia de otros regímenes e identifica a ésta como el gobierno ejercido por medio de representantes libremente escogidos y apunta nueve requisitos²:

1. Derecho universal al sufragio.
2. Convocatoria regular y periódica a las elecciones
3. Libertad de asociación para presentar candidatos
4. Igualdad de oportunidades de los candidatos para el acceso a los medios de comunicación y publicidad
5. Neutralidad del gobierno en la organización del proceso electoral.
6. Garantía para una libre emisión del voto.
7. Recuento público de los votos emitidos.
8. Aplicación de las reglas preestablecidas para adjudicar escaños.
9. Existencia de una instancia independiente para dirimir los conflictos suscitados por la aplicación de las normas electorales

¹ José Woldenberg, *“El Cambio electoral. Casi 30 años”*. En Treinta años de Cambios Políticos en México Editorial Porrúa, Primera Edición. México, 2006, pág. 47-48

² Giovanni Sartori, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Editorial Alianza, España, 1988.

Estas características idóneamente deberían ser reflejo de un Estado Moderno con una cierta complejidad institucional, donde se dan elecciones populares realizadas de forma periódica, libre e ininterrumpida, Éstas son el mecanismo político que posibilita el ejercicio legítimo del poder político entre las diversas fuerzas partidistas. De aquí que la relación que existe entre democracia como forma de gobierno, partidos políticos y elecciones sea sumamente estrecha³.

En el México de 2006 se cuestionaron varios de los ejes rectores de la democracia enmarcados por Sartori, es decir, no se dio la igualdad de oportunidades entre los candidatos para acceder a los medios de comunicación y publicidad, a su vez el quinto punto se vulneró pues la neutralidad del gobierno en el proceso electoral brilló por su ausencia, dándose una intervención gubernamental deliberada, un gobierno que debió estar ocupado en la ejecución de proyectos públicos abocados al bienestar común de los habitantes, y sin embargo, buscó inclinar la balanza a favor de un determinado partido, tarea que le compete exclusivamente a la ciudadanía y no al gobierno, finalmente tampoco hubo un recuento público total de los votos, en suma un proceso electoral turbio, empañado por el rompimiento de principios inherentes a la democracia.

En contraparte la antesala de los comicios presidenciales de 2006 estaba permeada de un ambiente de confianza ciudadana y partidista, en efecto, el diagnóstico de José Woldenberg, antes citado, también daba un panorama alentador, era indudable que el país se había insertado en una dinámica de apertura, enmarcada en una parte por recomendaciones de organismos internacionales, y por otra; también producto de movimientos sociales, que lucharon fuertemente contra el autoritarismo y en apoyo de la democracia, que entonces parecía más sensible y cercana a los ciudadanos, sin embargo, es indudable que la democracia en México ha sufrido reveses muy fuertes, fraudes electorales como el de 1988 y elecciones dudosas como la del 2006 han opacado las reivindicaciones democráticas vividas en México durante las

³ Manuel Larrosa Haro, Partidos Políticos. Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos. En Tratado de Ciencia Política, Editorial Anthropos, Primera edición, México 2007, pág. 201.

últimas tres décadas, hoy indudablemente el contexto refleja todavía tareas pendientes y la reforma electoral 2007 busca abonar a ellas, mas es indiscutible que las deficiencias rebasan es espacio electoral, en el texto la situación de la democracia en México se menciona que los principales retos se encuentran en: Fomentar una cultura de la democracia y de respeto a la ley, abatir los rezagos sociales y mejorar la distribución del ingreso, erradicar la corrupción, fortalecer las instituciones del Estado, garantizar el orden y la justicia, y continuar perfeccionando las instituciones electorales⁴. Se reitera que mientras no haya un cambio de enfoque sobre la forma de abordar el tema de la democracia, no habrá una consolidación profunda de ésta, las políticas y proyectos canalizados a elevar la calidad de la democracia han carecido justamente de una visión integral, han actuado de forma limitada poniendo sólo acento en la esfera electoral. En el nivel legal e institucional el país avanza, desafortunadamente la actualidad nos sitúa aún lejos de una democracia de alta calidad.

Por otro lado, es innegable la evolución del sistema de partidos en México, emprendida con la reforma electoral de 1977, los partidos son un elemento inherente y de vital importancia para toda sociedad que se presume de ser democrática. La existencia de los partidos va de la mano con un sistema de justicia electoral encargado de regular la disputa dada entre los primeros por acceder al poder político. Existen distintas vías de competencia Interpartidista, un ejemplo icono en el mundo son los sistemas bipartidistas, el de los Estados Unidos de América es el más representativo, ahí confluyen fundamentalmente dos grandes fuerzas políticas: los republicanos y los demócratas. Ambos partidos de centro, es decir con un posicionamiento ideológico centrista que se define como: se es centrista porque se considera que las dos posiciones que se oponen entre sí presentan elementos positivos tan fuertes que justifican una síntesis o una mediación, o porque se considera que ambos contendientes están equivocados, en cuyo caso el camino correcto consiste en situarse en el

⁴ Gustavo Ernesto Emerich, Situación de la democracia en México, uam iztapalapa, primera edición, México noviembre de 2009, pag. 123.

centro, es decir, por encima de las partes. Desde el punto de vista valorativo, no hay duda de que el centrismo corresponde al moderantismo, ya que mientras para los centristas *inmedioest vitus*, para los opositores extremos al centrismo es sinónimo de indecisión, de inmovilismo, de oportunismo, etc.⁵ Los partidos políticos de centro son también conocidos como *atrapa todo* o *all catch*; en Estados Unidos de América los republicanos poseen cierta tendencia a la derecha, y por ésta se puede entender: el compromiso con una propuesta y/o proyecto de gobierno comprometido con el *status quo*, y en sí con élites públicas y privadas, ellas unidas para impulsar el desarrollo nacional desde la cúspide; los demócratas están ubicados claramente en el centro, aunque con algunas propuestas de corte social demócrata y vinculadas con la izquierda moderna, es decir, comprometido con: las transformaciones y las reivindicaciones de los sectores trabajadores, con los derechos sociales, y en sí, con la culminación de un proyecto político que impulse el bienestar desde las bases sociales, uno y otro se ubican al centro, ambas plataformas políticas coinciden con la reproducción de un proyecto nacional, con matices distintos que les dotan de identidad. En México antes de la reforma de 1977, se contaba con un sistema de partido hegemónico, en el cual una sola fuerza política sometía al resto de las opciones y se fortalecía de los iconos de identidad nacional, de la historia y en sí de toda la estructura de gobierno, con un poderío avasallador, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) controlaba toda oposición y los comicios carecían de equidad y en consecuencia de toda competitividad, ahora con la evolución a un sistema multipartidista desde 1977, se ofrece a la ciudadana un abanico amplio de opciones, en el cual se abarcan todas las posturas ideológicas; se debe tener en cuenta que hay sistemas políticos de solo un partido, como es el caso de los países comunistas (China, Cuba, Corea del Norte y la ex Unión Soviética) en donde existe un sistema de partido único y en el cual preexisten claras limitantes para la creación de nuevas alternativas políticas, en esas naciones la oposición es ilegal y por lo

⁵ Norberto Bobbio, Diccionario de Política, editorial Siglo Veintiuno, Madrid, España 200 pag. 209.

general todo el espectro de participación política es monopolio del partido comunista.

En este sentido Sartori define a los partidos políticos como conductos de mediación, porque ponen en contacto a los ciudadanos dispersos con las instituciones estatales, son elementos organizativos que logran trascender la atomización de la vida social y a través de ellos se expresa la contienda entre los diversos diagnósticos y propuestas que existen en la sociedad⁶. Los partidos surgieron justamente como la evolución positiva de las facciones políticas. Mientras que las facciones persiguen el beneficio de sus miembros, los partidos buscan el beneficio del conjunto o por lo menos de una parte significativa de la sociedad en la que se encuentran insertos. Sin embargo los partidos tienen que ajustarse a las directrices que marca la contienda por el poder político; es decir, deben adecuarse a los mecanismos democráticos que dejen satisfechos al conjunto de actores y a la población en general.

Ya que todo partido es el resultado de la expresión de los intereses y la ideología de distintos sectores específicos de la sociedad, que pretenden generalizarse y hacerse mayoritario en ella, por lo tanto para entender a un partido político en particular, resulta necesario comprender su circunstancia funcional y la de sus contendientes, de otra manera no sería posible vislumbrar las dinámicas propias de los partidos políticos.

De acuerdo con autores clásicos como Burke, Ostrogorski, Duverger y Sartori, los partidos políticos tienen funciones tanto de representación como de ejercicio del poder. La primera incluye la articulación de demandas ciudadanas y la socialización, integración, movilización y reclutamiento de individuos en torno a las ideologías de los propios partidos. La segunda involucra la formulación de programas y políticas, o en su caso la formación de gobierno y la selección de personal dirigente; los partidos ejercen el papel de opositores y funcionan como contrapeso crítico del partido que encabeza el gobierno⁷.

⁶ Giovanni Sartori Op. Cit.

⁷ Manuel Larrosa Haro, en Tratado de Ciencia Política. Op. Cit. Pág 203-205

A modo de conclusión en sistema de partidos a contribuido a la transición de la democracia electoral en México vía la promoción de reformas que han hecho competitivas las elecciones. El sistema de partidos en nuestro país ha sufrido un transformación en el que dejó de ser un mero espacio de ratificación para convertirse en una manifestación cada vez más real de competencia y distribución de preferencias democráticas; de tal manera que el esquema de un partido hegemónico se ha convertido paulatinamente en un sistema que cuenta con una mayor presencia numérica de fuerzas políticas e ideológicas lo que se traduce en mayores niveles de competencia y libertad.⁸ No obstante, el sistema de partidos en México se aprecia como deficitario en sus capacidades efectivas de traducir con éxito los compromisos adquiridos con sus votantes, tanto en sus espacios de gobierno, legislación y democracia, como al interior de sus propias fuerzas de organización partidistas; de manera que a la par del aumento del número de partidos políticos, éstos se han convertido en instituciones que cuentan con poca confianza por parte de los ciudadanos, quienes los identifican como instituciones cerradas y poco accesibles en términos de inclusión, sin embargo son necesarias ya que sólo a través de ellas se puede acceder a puestos de elección popular. En un tenor de competencia multipartidista, se fomenta en éstos la tendencia de realizar un adecuado ejercicio del gobierno y una sana oposición, lo que fortalece y contribuye sustancialmente a la mejora democrática.

En un contexto de desencanto ciudadano, se ha perdido la credibilidad en los partidos como mecanismo para ejercer el poder; ya que los representantes y gobernantes han escapado del ideal democrático, es decir, han escapado del control de sus representados.⁹ Hoy día se manejan nuevas alternativas de participación como lo son las candidaturas ciudadanas, las asociaciones políticas, civiles y los movimientos sociales, mas los partidos se han convertido en el elemento central de las democracias representativas. En este sentido Schumpeter afirma que la democracia moderna no es mas que un sistema

⁸ Gustavo Ernesto Emmerich, la situación de la democracia en México, Op Cit. pág. 59.

⁹ Gustavo Ernesto Emmerich, democracia y transparencia, México. IEDF, pag. 15.

institucional para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo; lo que se traduce en que el pueblo ha dejado de ser la base de la democracia, para limitarse a escoger periódicamente entre las opciones de un limitado menú de ofertas políticas elaborado por los partidos.¹⁰

Incluso en los sistemas no plurales sería difícil imaginar la actividad política sin ellos. La definición que ofrece Raymond Aron, menciona que son asociaciones más o menos organizadas cuyas actividades son permanentes y pretenden a nombre de una cierta concepción del interés común y de la sociedad asumir las funciones del gobierno¹¹.

Por otra parte los sistemas electorales son importantes en la misma magnitud que los partidos políticos, elementos indisolubles en la vida democrática de una nación, por sistema electoral podemos entender que se refiere al principio de representación que subyace al procedimiento de la elección y al procedimiento mismo, por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público¹². Los sistemas electorales constituyen esas reglas y procedimientos que incluyen el uso de fórmulas aplicables para el reparto del poder y éstas suelen ser de muy diversa naturaleza aunque pueden ser reducidos a tres tipos fundamentales: el mayoritario, el proporcional y el mixto.

Ahondando un poco más en el tema los sistemas electorales se pueden definir como: un conjunto de medios a través de los cuales la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno o representación política, el sistema electoral recibe votos y arroja representación política y en ese sentido en una estructura intermedia del proceso por el cual una sociedad democrática designa a sus gobernantes. El sistema electoral debe responder a múltiples cuestionamientos de manera clara, éstas son: quiénes pueden votar, quiénes

¹⁰ Joseph A. Schumpeter, *capitalismo, socialismo y democracia*, Madrid, Aguilar, 1971, pag. 343.

¹¹ Jean Francios Prud'homme, *Teoría de los partidos políticos*.

¹² Nohlen Dieter, *Sistemas electorales y sistemas de partidos*, segunda edición. Fondo de Cultura Económica, 1998, Pág. 39

pueden ser votados, de cuántos votos dispone cada elector, cómo pueden y deben realizarse las campañas de difusión, cuántos representantes se eligen en cada demarcación, cómo se determinan y limitan los distritos y secciones electorales, quién o cómo debe encargarse y organizar los comicios, cómo deben emitirse y contarse los sufragios, cuántas vueltas electorales pueden realizarse para determinar al triunfador, quién gana la elección y cómo se resuelven los conflictos que pueden presentarse. Éstas son las funciones básicas de todo sistema electoral más allá del modelo de éstos¹³.

En México desde 1998 se aplica un sistema electoral de carácter mixto predominantemente mayoritario. Se eligen 300 diputados en igual número de distritos, otros 200 son de representación proporcional. El umbral fijado para participar en la distribución de diputados de (RP) representación proporcional es del 1.5% de la votación nacional.

Una vez definido que es un sistema electoral se observa que éste impacta directamente al sistema de partidos. Siendo el proceso electoral el punto donde convergen estos dos elementos; Donde el proceso electoral es la condición y la expresión de la práctica democrática, en éste se manifiestan las preferencias de los ciudadanos por una opción política. Esta constituido por una serie de etapas en las cuales tiene lugar la designación de los titulares del gobierno y del poder legislativo. En el proceso electoral se concentran todos aquellos instrumentos que hacen posible la elección de los representantes de una nación¹⁴.

Con lo anterior se observa que todo Estado moderno que pretenda elevar su grado democrático necesita trabajar en reformas electorales expansivas o incluyentes que fomenten una mayor participación de la ciudadanía y proporcionen la confianza necesaria a los partidos políticos, éstos entendidos como los principales contendientes por el poder político. Es decir, configurar un

¹³ Leonardo Valdés, "*Sistemas electorales y de partidos*", en Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, IFE, 1997, Pág. 9-11

¹⁴ José Woldenberg, Ricardo Becerra, Proceso electoral, Loc Cit. pág..597

sistema electoral confiable que brinde la certeza necesaria tanto a partidos como a ciudadanos y dé legitimidad al proceso mismo.

Una característica infaltable en el diseño institucional de toda democracia, tiene que ver con la construcción de un sistema de contrapesos, de igual forma, llamado división de poderes y conformado por: un poder ejecutivo, otro legislativo y uno más situado en la esfera judicial. La finalidad de este mecanismo es propiciar equilibrio entre los elementos que conforman la unión de una nación, ella parte del principio de igualdad institucional, que media la vida pública, y evita abusos de las instancias de gobierno en perjuicio de los ciudadanos; esta separación propicia, que el gobierno esté sometido y limitado por sí mismo, y en defensa de la ciudadanía, para ella son las leyes e instituciones; en el poder ciudadano se originan los distintos poderes, justamente los ciudadanos son motivo y esencia de la democracia, una ciudadanía participativa posee valores democráticos, es crítica y comprometida con su espacio público, construye para sí misma leyes más justas y mejores condiciones de vida, goza de derechos sociales e instituciones públicas eficientes, confiables, transparentes y justas. La ciudadanía debe ser vista en la democracia como uno más en el sistema de contrapesos, y uno más en la división de poderes. La participación y cultura política de los ciudadanos determina en buena medida el éxito o fracaso en la búsqueda y construcción democrática en una nación. Sólo en la democracia el concepto de ciudadanía cobra plena vigencia. En cualquier otro tipo de sistema político no hay ciudadanos ni pueblo en sentido propio, sino súbditos, vasallos, masa. Ciudadanos son aquellos que en un pie de igualdad demandan y obtienen libertad y forman y controlan su propio gobierno.¹⁵

Capítulo 2: Reforma electoral de 2007 como parte del proceso de democratización de México.

¹⁵ Gustavo Ernesto Emmerich, loc. Cit. pag18.

sistema electoral confiable que brinde la certeza necesaria tanto a partidos como a ciudadanos y dé legitimidad al proceso mismo.

Una característica infaltable en el diseño institucional de toda democracia, tiene que ver con la construcción de un sistema de contrapesos, de igual forma, llamado división de poderes y conformado por: un poder ejecutivo, otro legislativo y uno más situado en la esfera judicial. La finalidad de este mecanismo es propiciar equilibrio entre los elementos que conforman la unión de una nación, ella parte del principio de igualdad institucional, que media la vida pública, y evita abusos de las instancias de gobierno en perjuicio de los ciudadanos; esta separación propicia, que el gobierno esté sometido y limitado por sí mismo, y en defensa de la ciudadanía, para ella son las leyes e instituciones; en el poder ciudadano se originan los distintos poderes, justamente los ciudadanos son motivo y esencia de la democracia, una ciudadanía participativa posee valores democráticos, es crítica y comprometida con su espacio público, construye para sí misma leyes más justas y mejores condiciones de vida, goza de derechos sociales e instituciones públicas eficientes, confiables, transparentes y justas. La ciudadanía debe ser vista en la democracia como uno más en el sistema de contrapesos, y uno más en la división de poderes. La participación y cultura política de los ciudadanos determina en buena medida el éxito o fracaso en la búsqueda y construcción democrática en una nación. Sólo en la democracia el concepto de ciudadanía cobra plena vigencia. En cualquier otro tipo de sistema político no hay ciudadanos ni pueblo en sentido propio, sino súbditos, vasallos, masa. Ciudadanos son aquellos que en un pie de igualdad demandan y obtienen libertad y forman y controlan su propio gobierno.¹⁵

Capítulo 2: Reforma electoral de 2007 como parte del proceso de democratización de México.

¹⁵ Gustavo Ernesto Emmerich, loc. Cit. pag18.

2.1 Antecedentes.

La reforma electoral constitucional y legal de 2007 – 2008, se debe comprender apropiadamente en su origen, culminación y principales fines, para esto Lorenzo Córdova Vianello menciona: corresponde a un largo proceso de cambios constitucionales y legales que a lo largo de tres décadas permitieron la democratización del país y encauzaron la consolidación del sistema democrático, en este sentido esta reforma no puede descontextualizarse del proceso de cambio político así como de la paulatina transformación a la que se han sometido a las instituciones públicas en el marco de lo que se ha denominado como Reforma del Estado¹⁶ Haciendo un recuento grosso modo de la historia política del México moderno siglo XX, el cual vio que el sistema electoral mexicano durante mucho tiempo estuvo subordinado a un solo partido político, que en sí mismo era prácticamente todo el sistema, pues en efecto su hegemonía le otorgaba un carácter de juez y parte en los procesos electorales, y cuya principal fuerza radicaba por un lado, en una débil oposición y por el otro en una instancia de vigilancia electoral, en la que el propio partido tenía los representantes de mayor peso político; los cuales por lo general fallaban siempre a favor de éste. El gobierno entonces propició condiciones de poca competencia y pluralidad política. A raíz de estas circunstancias y por la poca credibilidad que se dio como resultado de este contexto, surge la necesidad de legitimar los procesos electorales y en efecto transformar la dinámica de participación de todos los actores políticos del propio sistema. De esta manera, el partido emanado de la revolución el Partido Revolucionario Institucional (PRI) constituyó en sí mismo el sistema electoral durante varias décadas, así las contiendas electorales se traducían en un simple compromiso protocolario sexenal, en el que era el propio Presidente y no la ciudadanía quien designaba al candidato sucesor. El resultado fue un sistema de partidos simulado en el que el sufragio era a todas luces ficticio.

¹⁶ Lorenza Córdova Vianello, Estudios sobre la Reforma Electoral 2007. Hacia un nuevo modelo, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 2008, pag. 66.

En contraposición, autores como Manuel Larrosa conciben que desde el triunfo de la revolución en 1911, y sólo a partir de entonces, se puede observar un régimen de partidos que ha experimentado un desarrollo ininterrumpido hasta alcanzar una compleja normatividad sobre derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos en el marco del sistema político electoral de nuestro país.¹⁷

Sin embargo, aunque en aquella época se comienza a construir el Estado moderno mexicano, existen varios factores que le hacen ser poco democrático e incluso autoritario. Ejemplo de ello fue la absorción de los cacicazgos locales y los partidos regionales por una sola fuerza política, el Partido Nacional Revolucionario (PNR). De esta forma se consolidó un sistema incluyente, que terminó por absorber a la propia oposición. De lo anterior surge una disyuntiva interesante, cómo transitar de un régimen de partido único a otro en el cual coexistan diversas fuerzas políticas que constituyen sustancialmente el fortalecimiento del bloque opositor, y no sólo uno que legitime elecciones formales, regulares y periódicas pero sin competencia real. Parece entonces que la ruta para establecer un sistema de corte plural se encontró lleno de obstáculos, entre los que se hallaban la hegemonía del partido legitimado por la revolución, a su vez éste conservó en sí mismo elementos de nacionalismo mexicano que le fortalecían ante la ciudadanía y bajo esos términos fue difícil cuestionar aquella fuerza política emanada del movimiento social más agudo en la historia del país, otro elemento que dio solidez al régimen autoritario fue la utilización de un sistema de organización política y social que aglutinaba a diferentes sectores sociales a través de relaciones corporativas, abarcando así buena parte de la sociedad mexicana.

Como se observa la vía democrática se encontraba obstaculizada por un partido hegemónico, que por una parte buscó cerrar los espacios a la oposición para tener el acceso real al poder político, y por otra incluyó a múltiples

¹⁷ Manuel Larrosa Haro, Polís, "El régimen de partidos políticos en México: su regulación en la cuestión electoral (1911-2004)", En Polís 05, México. 2005. pág. 234.

sectores sociales y a la misma oposición para dotar de legitimidad los diversos procesos electorales, dándose así una democracia simulada.

Así, la serie de reformas en materia electoral en un principio fueron resultado de la necesidad de proporcionar mayores tintes de apertura y legitimidad al sistema, sin embargo los aportes eran pequeños, empero los avances por mínimos que hayan sido, constituyeron un aliciente que aportó a la evolución a un sistema más diverso, aunque en esencia todavía embrionario.

Se puede detectar el avance del sistema electoral que Soledad Loaeza enumera de la siguiente forma:

La primera ley elaborada con base en la constitución de 1917 fue la ley para la elección de poderes federales del 2 de julio de 1918; le siguieron la ley federal electoral del 7 de enero de 1946, la ley electoral de 1951, la ley electoral del 5 de enero 1973, ley federal de organizaciones políticas y procesos electorales (LOPPE) del 30 de diciembre de 1977, el código federal electoral del 19 de junio de 1986 y el código federal de instituciones y procedimientos electorales (Cofipe) de 1990¹⁸. Posterior a ellas se observan claramente otras reformas electorales cuya importancia es crucial y que impactaron directamente a la constitución, como son las reformas que parten del año de 1993 y que concluyeron en 1996.

Resultado de estas reformas, se dieron en 1997 las primeras elecciones con un nuevo sistema electoral, una instancia de poder judicial especializada en controversias electorales y un espectro de partidos muy amplio, con 9 fuerzas políticas, ahí también se estrenaron los nueve consejeros del IFE; pues antes eran consejeros ciudadanos.

2.2 Reforma electoral de primera generación.

El hecho real es que a pesar de las reformas previas hechas en materia electoral, se considera que el inicio del proceso de construcción de un sistema

¹⁸ Soledad Loaeza, "Elecciones y Partidos en México en el Siglo XX", ed. CONACULTA. México, 1994. pág. 82.

democrático y plural se da a partir de 1977, año en que el abanico de partidos se comienza a abrir y cuando la oposición gana espacios reales en la integración del sistema electoral y político. Una de las razones más importantes previa a esta reforma es la falta de legitimidad en el sistema de partidos, dado a que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), ganó las elecciones de 1976 sin la existencia de oposición. Mario Vargas Llosa llamó a este fenómeno; "la dictadura perfecta", el contexto en que se da aquella reforma fue muy cuestionado por la sociedad mexicana, consecuencia de la falta de pluralidad política que reflejó el sistema electoral. El siguiente paso no podía esperar más, la reforma se produce bajo un marco de poca o nula legitimidad, sin embargo, constituyó un factor clave para el desarrollo de la democracia mexicana, pues en el sistema político se veía la falta de espacios para otras agrupaciones y partidos políticos.

La imperante necesidad de legitimarse forzó al PRI a lanzar aquella reforma, que se verá más adelante, logró cambiar varios aspectos del sistema político en sí, representó una evolución muy importante para la sociedad mexicana en aquel momento carente de opciones y con una demanda generalizada de democratizar al sistema.

2.3 Reforma electoral 1977. Contexto y aportaciones.

Esta reforma surge por un cierto compromiso y obligación por parte del partido en el gobierno (él PRI), como recordaremos en el contexto previo tiene que ver con una elección evidentemente no competitiva, en donde el único candidato fue del PRI (el partido tricolor), realmente el gobierno de aquella época no contaba con el deseo de abrir las puertas al sistema político, sin embargo no le quedó de otra más que aprovechar la coyuntura postelectoral del 76 y lanzar una serie de iniciativas referentes a la apertura de espacios para la oposición, así pues surgen los diputados de representación proporcional (RP), esto como primera instancia, otro aspecto interesante de la reforma tuvo que ver con las oportunidades de acceso que se les otorgaron a los partidos políticos, ello mediante el denominado registro condicionado, el cual pasó a la historia como el mágico 1.5%, pues en efecto, los partidos que demostraran que ya tenían un

determinado tiempo haciendo política podían sin ningún problema participar en las elecciones, y si alcanzaban este porcentaje lograban el registro, esta medida con el afán de extender el espectro partidista, pues de una oferta de cuatro que se tenían antes de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) se paso a la muy aceptable cantidad de nueve partidos políticos, entre los más importantes fue la incursión del Partido Comunista Mexicano, que fue sacado de la clandestinidad y se le dio cabida en el marco electoral, la LOPPE también fue muy innovadora en tanto a la parte del sistema electoral, pues en efecto modificó la vieja Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE), manteniendo a su vez la Comisión Federal Electoral (CFE); La integración de ésta estaba dada por un miembro de todos los partidos lo cual significaba un contrapeso por primera vez real, dentro de la comisión se creo un bloque opositor, lo integraban paradójicamente los partidos representativos de la izquierda y la derecha mexicana, la conformación de este organismo mermo de una manera saludable la fortaleza del PRI, que también contaba con su bloque conocido como el equipo PRI-gobierno. Sin duda la configuración de este órgano electoral implicó una gran innovación, desafortunadamente el PRI seguía siendo juez y parte.

Otro aspecto sin duda crucial fue el financiamiento publico, sin embargo, estaba expresado en la ley de forma ambigua, fue incorporada en el artículo 48 sección C denominada “campañas electorales y propaganda política” se preveía que una vez efectuado el registro de candidatos se entregaran a los partidos carteles y folletos; en cada distrito se pondría a disposición de los mismos instalaciones para reuniones públicas, en el inciso D se mencionaba que los candidatos serían auxiliados en la realización de sus recorridos electorales, dejando entrever la utilización de recursos liquitos. El aspecto del financiamiento será un elemento de frecuente evolución, pues siempre ha estado implícito en las reformas electorales como se verá más adelante.

Si se realiza un balance de la reforma electoral de 1977, hoy a más de treinta años de distancia ella sigue siendo considerada un referente para muchos analistas, que consideran que la apertura política se comienza a dar en aquel

momento. Eduardo Andrade menciona en su libro "La reforma de 1996", en México la primera referencia constitucional referente a los partidos aparece con motivos del decreto de reformas constitucionales del 22 de julio de 1963, cuando se crearon los diputados de partido. La plena constitucionalización y elaboración de un régimen jurídico de los partidos políticos aparecían con la reforma de 1977, en el artículo 41 se hizo alusión expresa a que los partidos son entidades de interés público, que su finalidad es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso a estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con el programa principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal libre, secreto y directo¹⁹. Este argumento implícito en la constitución muestra toda una revolución en el espacio electoral, pues aquí se enfatizan varias prerrogativas en torno a los partidos políticos, así, tenemos que la reforma cuenta con una reglamentación compleja referente a los partidos, incentivando en todo momento el acceso de éstos al sistema de representación política, y en sí, en los diversos espacios de la vida pública.

De esta manera la reforma introduce apoyos económicos, nombrando a los partidos como instituciones de financiamiento público, y por ende otorgándoles mayores prerrogativas, después se contempla la figura de registro condicionado, la cual representaba una invitación directa y sin mayores requisitos, ello con el fin de que los partidos incursionaran en la contienda electoral, bajo la misma línea de apertura, se incluyó otro cambio radical en materia de sistema electoral, fue la CFE, con la participación de todas las fuerzas políticas implicadas en el proceso electoral, en efecto, de esta forma perdió peso el partido hegemónico, finalmente se ve también un avance en materia de integración del poder legislativo, mediante la inclusión de la figura de la representación proporcional, por razón de ésta, la oposición aún perdiendo las elecciones tenía garantizado un cierto número de espacios en la

¹⁹ Eduardo Andrade Sánchez, (libro en línea) "La Reforma Electoral de 1996". México. 1996. pág. 13-14.

cámara de diputados, esto según el porcentaje de votos obtenidos en la elección.

Con lo anterior el sistema político-electoral evolucionó en términos de Robert Dahl, pues pasó de ser una dictablanda, es decir de un sistema de partido único poco competitivo, a una aparente democracia participativa, en tanto que existe pluralidad, y se empieza a cocinar una verdadera competencia real, en la que empezamos a entender y utilizar términos como pluralismo, tolerancia, reciprocidad, consenso, etc. Conceptos inusuales para la sociedad mexicana de aquella época. Se identifican dos ciclos perfectamente bien delimitados que dan pauta a esta transición y apertura democrática en el caso de México, los cuales ubica Ernesto Emmerich de la siguiente manera y que son un preámbulo para la cohesión de la reforma de 1996: democratización e incorporación de las masas en la vida política.

A inicios de este periodo los sectores medios exigieron una democracia de participación ampliada, el objetivo fue lograr en tiempos y modalidades distintas la incorporación de sectores populares al sistema político, generalmente encausada en movimientos populistas. El populismo osciló entre una simple manipulación de las masas por parte de líderes carismáticos a una democracia de masas con participación popular en el gobierno. Con su advenimiento - en formas más democráticas - se hizo oír la voz de los sectores populares hasta ahora políticamente postergados.

2.4 Reforma electoral de segunda generación.

Desde finales de los años de 1970 y sobre todo en la década de 1980 una renovada movilización popular y la presión internacional derrumbaron las dictaduras de todo tipo y forzaron una apertura en las pseudo-democracias y una consolidación democrática²⁰.

El proceso de reforma de 1977 generó una mayor participación de todos los actores sociales que conforman el sistema político mexicano, sin embargo, se

²⁰ Gustavo Ernesto Emmerich. "Tratado de Ciencia Política". Ed. Anthopos. México. 2007. pág. 119.

puede ubicar una etapa de dura crítica y cuestionamiento hacia el mismo sistema y el gobierno en sí, provocada en un primer momento por la implementación de una serie de contra reformas a la de 1977, en segundo plano el golpe a la credibilidad del sistema electoral mexicano, se dio con la incertidumbre provocada por la elección de 1988, ahí las autoridades en materia electoral quedaron con una imagen manchada y nuevamente la credibilidad de las instituciones quedó desprestigiada, con un amargo sabor a robo, la oposición y la ciudadanía se indignaron provocaron en conjunto un profundo descontento social, que anunciaba la inminente caída de un sistema que ya no daba para más, la sociedad y en sí el propio sistema político necesitaban un revulsivo, que se dio mediante las citadas reformas de segunda generación que se dieron en el periodo comprendido entre 1988 y 1996.

2.5 Reforma electoral 1996. Contexto e innovaciones.

La reforma constitucional en materia electoral que entró en vigor el 22 de agosto de 1996 no se encuentra fuera de la lógica de constante apertura y evolución democrática del marco electoral. Dentro del sistema político se logró un consenso que nunca antes se había tenido con una reforma de esta naturaleza, logrando perfeccionar ahora otro punto verdaderamente importante. Si en un primer momento la reforma de 1977 modificó el espectro de partidos dotando al sistema una mayor cantidad de competencia interpartidista. En la segunda generación de reformas se trató de dar prioridad a la solución de los problemas pendientes, como los asuntos relativos al perfeccionamiento del IFE, que había logrado su autonomía a partir de las reformas de 1989. Así, la creación del IFE como un órgano electoral autónomo para efectuar las elecciones, y un Tribunal Federal Electoral encargado de resolver las irregularidades que pudieran acontecer en las elecciones, resultaron un esfuerzo institucional para tratar de dar nuevos ánimos a la vida democrática del país, sin embargo, estas dos nuevas instituciones fueron severamente limitadas en los hechos reales.

Posteriormente en el año de 1993 la constitución se modificó para crear la figura de consejero ciudadano, designados por la mayoría calificada de la cámara de diputados a propuesta de los grupos parlamentarios. Se puede observar que las modificaciones a la constitución en la materia electoral han girado en torno a cuatro aspectos fundamentales: En lo referente al ámbito legal se encuentran reglas de competencia producto de la presencia de nuevas fuerzas políticas y el crecimiento de las existentes. En segundo lugar, fortalecer a los partidos políticos, vía la exclusividad que tienen de la actividad electoral. El tercer aspecto es ampliar la presencia de los partidos políticos en los órganos de representación. Finalmente modificar las reglas con el fin de estructurar el nuevo juego político en cuanto a la toma de decisiones, de manera que ningún partido por sí mismo podrá ya modificar la constitución²¹.

Evidentemente se logró transformar al Instituto, y el primer cambio consistió en terminar con la figura del consejero ciudadano y crear la del consejero electoral, que jurídicamente es más alta. En realidad con esta reforma comienza a manifestarse la transformación de la naturaleza jurídica de los integrantes del consejo general. Ahora los consejos electorales del consejo general máximo órgano de dirección del IFE, son altos funcionarios públicos²².

Un aspecto más de esta reforma fue la cuestión del financiamiento que evolucionó de forma un negativa, ya que en el artículo 41° se le otorgó a los partidos financiamiento público garantizado, de manera que el Estado debía dar a estas organizaciones recursos económicos constantes. Así, el financiamiento derivó de dos partidas, un 30% otorgado de forma igualitaria y 70% que se dio conforme a los resultados en la elección anterior.

El otro punto de avance radica en el Distrito Federal, ya que antes de esta reforma los ciudadanos de la capital no tenían la facultad de elegir a sus autoridades inmediatas. Con esta reforma se da la primera elección para jefe de gobierno en el año de 1997, y a partir de ella también se han elegido los

²¹ Javier Santiago Castillo. "Elecciones y Partidos Políticos en México, 1996". Ed. CEDE. México, 1997, pág. 29-30.

²² *Op. Cit.* Pág. 27.

jefes delegacionales, sin embargo, este último derecho se dio hasta el año 2000.

En síntesis, se observa una evidente prioridad por perfeccionar a la autoridad que vigila y regula las elecciones, así tanto el IFE, como el Tribunal Federal Electoral lograron plenamente su autonomía y se les otorgó un mayor número de facultades. En cuanto al financiamiento, se estipula como una garantía y se da bajo una lógica de partida doble, una parte se distribuye por igual y la otra está vinculada directamente con el porcentaje de votos. Otro aspecto poco mencionado, aunque posteriormente resultaría relevante, es el establecimiento de alianzas entre los partidos políticos, al menos desde la segunda participación. En cuanto a las cámaras se aumentó el número de senadores que pasó de 64 a 128, 32 para las minorías y 32 más de representación proporcional.²³

De esta manera la reforma del 96, impactó en todas las partes del sistema electoral, modificó la instancia reguladora, el régimen de partidos, cambió la integración y composición del poder legislativo, y a su vez con la reforma institucional-electoral del D.F brindó la posibilidad de autodeterminarse a los ciudadanos de la capital. El balance de esta reforma es muy bueno, logró un amplio consenso y otorgó durante cierto tiempo estabilidad al sistema electoral.

La reforma política denominada de segunda generación que se culmina en 1996, tuvo un proceso de gestación que deviene del fraude electoral de 1988, en el que, oficialmente resulta ganador el PRI, esto por la supuesta caída del sistema, hecho que puso en duda la legalidad del proceso electoral vivido en México en aquel año, esto aunado a los crecientes cuestionamientos en cuanto a la eficiencia del sistema electoral propiciaron la creación del IFE entre 1990-1991, posteriormente con la evolución de consejeros ciudadanos a consejeros electorales, se da la consolidación del IFE y mediante el otorgamiento de la autonomía en 1996 se culmina un proyecto muy ambicioso.

²³ Rogelio Mondragón, "la reforma electoral de 1996", revista en línea, www.geocities.com/

Como se observa en este balance de las principales reformas, hay algunos autores que consideran que este proceso de cambio y democratización viene desde el triunfo de la revolución mexicana, otros como Juan Molinar Horcasitas asegura que el proceso de cambios electorales tuvo lugar desde 1917 hasta finales de 1933, y se caracterizó por integrar un complejo multipartidista, a nivel nacional y regional, que resultaba funcional en un sistema basado en las relaciones caudillistas y caciquitas.²⁴ Por otra parte se observan varios puntos de ruptura, no necesariamente tiene que ser es en ese periodo, ni en 1911, es un desarrollo democratizador que parece cobrar fuerza en la transformación electoral y partidista ubicada en 1977, o bien y en menor medida en 1963.

El hecho real es que el trayecto en materia electoral es largo, y detrás de cada una de las principales reformas ha existido un momento coyuntural que ha impulsado cada una de las iniciativas, los movimientos sociales y las demandas ciudadanas han constituido un trampolín para que cada reforma se consolide.

Hasta ahora se ha visto la construcción de un sistema institucional cada vez más incluyente, pero poco preocupado con una autentica apertura democrática, en un primer momento enfrentó duras crisis de legitimidad que apremiaron la obligada transformación, por ende se han ido abriendo las estructuras, y se han ido construyendo nuevos canales de acceso al poder político, para configurar una oposición real.

2.6 Reforma electoral de tercera generación.

Siguiendo una continua lógica de renovación y apertura democrática, se localiza otro instante de incertidumbre y desconfianza en las instituciones políticas. La nueva crisis del sistema político se exaltó en 2006, el contexto previo estuvo marcado por descontentos políticos y sociales; como los vividos en Oaxaca y San Salvador Atenco. El Estado mexicano se vio comprometido en otro duro momento con la elección presidencial, convertida en un asunto polémico y cuestionado, así mismo, otras instituciones jurídicas terminaron dicho proceso con una imagen dañada, pues las resoluciones emitidas en las

²⁴ Juan Molinar Horcasitas, "el tiempo de la legitimidad", ed. Cal y Arena, México. 1991, P22-23.

varias de las controversias no convencieron del todo a una buena parte de la sociedad mexicana que clamaba certeza y respeto a la voluntad popular.

Bajo este panorama se lanzan las llamadas reformas de tercera generación. Luego de la elección de 2006 existía un amplio consenso entre los partidos políticos, miembros de las instituciones electorales y especialistas en torno a la necesidad de una reforma electoral. Se realizaron eventos académicos, una consulta convocada por el IFE y un foro organizado por la comisión para la reforma del Estado, sin embargo, sorprendió la rapidez con la que fue procesada la reforma en materia electoral aprobada por el Senado y la Cámara de Diputados en un tiempo record (fue dada a conocer el 30 de agosto y el 14 de septiembre ya había sido aprobada por las dos cámaras. Debido a esta premura se refleja la ausencia en la discusión de temas que quedan pendientes²⁵.

El argumento central de este nuevo paquete de reformas, fue brindar al sistema político mayor eficiencia, reducir los costos e imprimir un sello de renovada legitimidad y legalidad. Sin embargo, con relación al tema del dinero o financiamiento público y los medios de comunicación. El avance resultó ser importante pero insuficiente, la disminución de recursos a los partidos se efectuó, mas no en la medida adecuada, pues la reducción de las campañas y la prohibición de contratar tiempos en radio y televisión, no fue acompañada de un adecuado ajuste presupuestario a los partidos, que ahora tendrán, en efecto menos dinero, pero paradójicamente más disponibilidad de recursos, pues gozarán de un ahorro mayor producto de la disponibilidad de tiempos oficiales del Estado para la difusión de sus propuestas políticas. Dispondrán de menor liquides, pero se liberan del gasto en *spots* en los medios masivos.

Así la nueva generación de reformas electorales dejó fuera elementos clave que se habían planteado con cierta insistencia, como la posibilidad de reelección de diputados y senadores a nivel federal y local, quedaron fuera de

²⁵ Pablo Javier Becerra Chávez, La reforma electoral de 2007, en FEPADE difunde, “*La reforma electoral de 2007: Sus efectos e implicaciones procedimentales*”, Año 6, Número 15, enero- junio de 2008, Procuraduría General de la República

toda discusión, la segunda vuelta para la elección presidencial, o la consideración del IFE como sujeto para iniciar una controversia constitucional, el número de diputados y senadores de mayoría y de representación proporcional o la posibilidad de renovar el senado por partes cada tres años.²⁶

Estos aspectos serán abordados con más detalle en el siguiente apartado, en resumen esta serie de antecedentes dan muestra de las diferentes necesidades por las que surge. No hay duda de que se ha avanzado pero sólo hasta cierto punto, ahora bien se verá hasta qué grado la nueva reforma logra convencer y sobre todo satisfacer las necesidades de este cambiante sistema electoral mexicano, queda claro que la reforma surge en un entorno polémico y que ha sido severamente criticada por los medios de comunicación y gran parte de la opinión pública, afortunadamente, el trabajo consiste en desmenuzarla y obtener la mejor parte de ella, para así también indagar en sus puntos más vulnerables.

Capítulo 3: Reforma Electoral 2007. Principales aportaciones

3.1 Reforma electoral 2007, vista en el marco de treinta años de cambio político en México.

²⁶ Isidoro Yescas Martínez, "*Nuevos escenarios políticos y nuevas reformas electorales*", En FEPADE Difunde Loc. Cit.

En este tercer capítulo se verá a profundidad todos los temas que se desarrollan en la actual reforma electoral de 2007, desde un punto de vista crítico, que lejos de buscar descalificar los continuos cambios que se han suscitado, y que han contribuido al fortalecimiento de la democracia en México, ello producto de más de 30 años de constantes debates, luchas sociales y numerosos trabajos de corte académico, que hoy sitúan al país en un andamiaje institucional con mayor solidez, y con cierta consolidación democrática, que se refleja en un diseño institucional cada vez más incluyente, acabado y complejo. Este tercer capítulo pretende en efecto conocer, así como reconocer los progresos ya antes mencionados, y al tiempo, busca realizar un balance que también permita ver el trabajo que todavía se tiene que hacer, si se pretende consolidar una sociedad en donde se den escenarios de libertades políticas, acompañados de una cultura política participante e informada, así como un espectro multipartidista, con elecciones altamente competidas y en las que todos los sectores sociales tengan voz y peso político, tanto en los congresos locales como en los federales, que son los que representan formalmente a los ciudadanos. Sólo reconociendo y siendo críticos es como se puede contribuir a la formación de una democracia de un mayor nivel de inclusión, en efecto, hoy el contexto refleja pluralidad en los espacios de representación, un sistema de partidos plural, donde convergen fuerzas políticas de izquierda, derecha y centro, la reforma de 1977 contribuyó a dejar atrás el longevo sistema de partido hegemónico, dando la pauta para que se sumaran nuevas organizaciones sociales, que a partir de entonces pueden tener peso y protagonismo político, la penetración de estos actores, ha contribuido a formar una oposición más consistente con peso político real, tanto en los espacios formales de gobierno como en el resto de la sociedad.

Las reformas que se dieron a finales de la década de los ochentas y que concluyeron en 1996, se encargaron de consolidar un órgano electoral autónomo que se encargaría de brindar la certeza necesaria a los nuevos partidos políticos protagonistas de las contiendas electorales, nuevamente México dio un paso adelante, primero con la configuración de un sistema multipartidista, que dio cabida a la oposición en los espacios formales de poder,

esto se da mediante la creación de los diputados de representación proporcional (RP), ya que una vez que cualquier partido alcanzará el porcentaje de votos equivalentes al 1.5% del total de la votación, éste ya podía contar con el derecho de colocar al menos 5 diputados de su fuerza política en el congreso, abriendo así la puerta a la participación electoral y a la representación política al interior del legislativo. El segundo gran logro radicó en la creación de un órgano electoral autónomo, que fue capaz de resolver y afrontar las nuevas condiciones de competencia, es decir, un escenario multipartidista que requirió la consolidación de nuevo árbitro más justo, imparcial y ecuánime. Que se encuentra ajeno a cualquier partido y no tenga ninguna conexión con el partido en el gobierno o con el mismo gobierno.

Bajo este tenor se arriba a la actual reforma de 2007, contando un espectro multipartidista, y con un flamante órgano electoral totalmente autónomo y nutrido de brillantes académicos en su dirección como fue el caso de José Woldenberg, primer consejero presidente del IFE. El panorama deja entre ver que México ya se encontraba en una franca consolidación democrática, sin embargo, lo cerrada de la elección presidencial del año 2006, el contexto de guerra sucia en el que se dio ésta, así como los gastos excesivos en las campañas y precampañas de los partidos políticos y no sólo de éstos, sino también de los grandes grupos empresariales que de manera arbitraria intervinieron en aquel proceso, provocando que México retornará a un escenario de incertidumbre política, y en efecto, de poca credibilidad y confianza en las instituciones electorales encargadas de vigilar y organizar las elecciones.

El marco de inequidad e incertidumbre hizo evidentes las debilidades de las instituciones electorales, surge así la reforma 2007 avocada a fortalecer las instancias encargadas de la democracia en el país. Los diputados y senadores de la LX legislatura establecieron la necesidad de una nueva reforma, que se encargaría de corregir, completar y perfeccionar a sus dos grandes antecesoras (1977 y 1996); el nuevo documento avocó sus expectativas en tres grandes campos: el primero, es sin duda el fortalecimiento de la autoridad

electoral, la cual quedo muy debilitada tras las elecciones de 2006, el segundo gran tema fue la creación de un nuevo modelo de comunicación político electoral, que deja sin posibilidad de ingerencia en procesos políticos, a los poderes fácticos y las propias autoridades del gobierno, con el objetivo de propiciar condiciones más equitativas entorno a los comicios, y que incluye la innovadora idea de prohibir la compra de tiempo aire en radio y televisión a partidos políticos, o bien a terceros con fines proselitistas, finalmente la tercera problemática que afrontó esta reforma tiene que ver con una demanda ciudadana generaliza, que consiste en la inconformidad de las prolongadas y desgastantes campañas y precampañas políticas, tanto para ciudadanos como para la autoridad electoral, resultaba desgastante la prolongación de éstas, y además quedaban fuera de control para la autoridades electorales, de tal manera que se buscó una solución, que consistió en recortar la duración de las campañas y precampañas, para poseer un mayor control de la publicidad que hacen los partidos, y ésta no se torne denigrante, sino por el contrario se dé en un sentido propositivo, en términos de las competencias deportivas se promueve el "fair play" es decir el juego limpio entre las principales fuerzas políticas.

Los tres ejes que aborda la reforma como prioritarios son: fomentar la equidad en busca de una contienda más justa, la eficiencia que implica la reducción de las campañas políticas y el financiamiento público, posteriormente la creación del nuevo modelo de comunicación política que prohíbe la compra de tiempo aire en radio y televisión a partidos políticos, pues éstos ahora utilizaran tiempos oficiales del Estado para dar a conocer sus propuestas; finalmente se buscó ampliar las atribuciones de la autoridad electoral en particular del IFE, ahora el instituto administrará los tiempos oficiales destinados a las actividades proselitistas, así también, vigilará que los *spots* que creen los partidos vayan en un sentido propositivo, con la reforma el IFE será un tipo de fiscal, que dé transparencia y equidad a las contiendas electorales. Sin duda los tres grandes temas planteados en esta reforma apuntan a la consolidación y fortalecimiento de las instituciones democráticas, y llevan de fondo una complejidad jurídica y política que se irá desarrollando y aclarando más adelante de este capítulo.

3.2 Estado democrático de derecho.

Desde hace tres décadas, México comenzó a vivir una transformación política en varios sentidos, al grado de cambiar no sólo el sistema político también se experimentaron cambios en el propio régimen político, es decir, en las conductas y normas dadas en el país para hacer política, las viejas prácticas autoritarias de las que se valía el partido en el gobierno se comenzaron a desgastar, para mantenerse en el poder el propio partido tuvo que implementar nuevas condiciones y reglas que le dieran más tiempo de gobierno y legitimidad, paulatinamente se presentaron modificaciones que concibieron al sistema un poco más abierto y aparentemente más democrático, a pesar de los lentos cambios y de la mayor inclusión, las modificaciones parecían ser irrelevantes, tornándose obsoletas para el propio dinamismo de la sociedad mexicana, que durante varias décadas había convivido en un régimen autoritario, a pesar de contar con un marco legal de aparente democracia, la realidad dejaba ver una sociedad sometida y en ella un régimen vertical, sin contrapesos políticos fuertes, que retroalimentaran la vida política nacional.

Para medios de los años 70's el modelo mexicano ya se encontraba en franca decadencia, comenzaba el periodo de inestabilidad económica y el Estado paternalista ya no contaba con los mismos recursos económicos, comenzaba a operar con dificultades, no como lo había hecho durante por lo menos tres décadas, es precisamente en este periodo cuando Víctor Manuel Muñoz Patraca identifica la crisis del autoritarismo mexicano, pues el país entró en una abierta contradicción con las necesidades de la economía mexicana, que no puede restringirse exclusivamente a abastecer el mercado nacional²⁷ pues este modelo de sustitución de importaciones implementado en México ya no daba para más, sin embargo, generó una falta de competitividad y dinamismo económico, propiciando fuertes fallas estructurales, el modelo económico que operó durante ese largo periodo (1945- 1976) ya podía seguir costeadando al modelo político y sus respectivas medidas populistas, es entonces, donde

²⁷ Víctor Manuel Muñoz Patraca, Del autoritarismo a la democracia. México. Siglo XXI. 2001. pag.9.

precisamente surge el hambre de forjar una sociedad más democrática. Con el cambio de modelo económico vivido en México en los últimos años de la década de los 70's, también se va dando la pauta para una transformación política, que da pie a la incipiente configuración de un Estado Democrático de Derecho, muy divulgado por las algunas naciones europeas que se ubican como poseedoras de un alto nivel democrático, la transición de un sistema político electoral vertical, correspondió a circunstancias internas y externas; que propiciaron y facilitaron su aparición y funcionamiento con ciertos márgenes de tolerancia, las mismas circunstancias se reorientaron hacia otro modelo legal e institucionalmente estructurado, pero con más componentes reales de pluralismo y democracia, esto significa una revisión profunda de los basamentos constitucionales que eliminan tanto la injerencia de los poderes constituidos como el arbitrio de los actores político-electoral es dentro del mismo marco de la ley.²⁸

Ha resultado complicado el proceso de transición de un régimen de corte autoritario a otro con competencia interpartidista, y en efecto, de alternancia en el poder político, México que en los años sesentas y setentas se consolido como un régimen político sui géneris denomino dictablanda, la cual no operaba mediante represiones armadas, tampoco se promovía una ideología única, más bien el Estado mexicano aplicaba una represión muy racional e institucionalizada, en la que, los ciudadanos eran aglutinados por sectores y de esta manera el Estado cubría sus demandas, hasta cierto punto México resultaba un Estado incluyente.

El problema para clasificar a México dentro de un sistema autoritario o democrático radicaba en que se vivía en un contexto de dictaduras militares, o bien de regimenes democráticos de respeto a las garantías individuales de ciudadanos; en un mundo bipolar entre izquierdas y derechas, nuestro país se ubicaba en el medio, siendo una especie de casa a medio construir, pues no

²⁸ Eduardo de Jesús Castellanos Hernández. "Consideraciones sobre la cultura de la legalidad electoral en el nuevo marco constitucional para la consolidación democrática de México". FEPADE Difunde, año 6, número 15, p38.

cumplía a cabalidad los parámetros para ser una democracia, pero tampoco era un Estado con ideología única y altamente militarizado o represor; reconociendo que en el país se han dado las reformas electorales para aspirar a construir un Estado democrático de derecho, también se debe asumir que todavía falta un buen tramo por recorrer, pues establecer un Estado con apertura política y pluralidad, y por ende democrático tendría que cumplir varios de los siguientes elementos que se verán a continuación:

- a) Existencia de un orden jurídico que organice y limite los poderes públicos (Estado de Derecho);
- b) Garantía por parte del Estado del ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de sus habitantes, grupos o sectores a través de normas jurídicas e instituciones públicas (garantías individuales y sociales);
- c) Renovación periódica de los miembros de los poderes públicos mediante elecciones periódicas y universales (democracia electoral);
- d) Creación o impulso de espacios y condiciones para la libre participación de los habitantes y sus organizaciones en las actividades económicas, políticas, sociales y culturales del país (orden público);
- e) Incorporación de las minorías y sus propuestas en el proyecto nacional como requisito constitucional de funcionamiento público del Estado (inclusión y tolerancia: democracia y justicia social);
- f) Una gestión pública abierta eficaz, eficiente, sujeta a evaluación institucional y ciudadana, y a responsabilidad política, penal, patrimonial y administrativa (transparencia, profesionalismo y rendición de cuentas), y
- g) La convicción ética de los gobernantes y gobernados de conocer y exigir el respeto y observancia del orden jurídico nacional (cultura de la legalidad).

La actualidad nacional sin duda exige que se avance y realicen reformas expansivas como la se hizo en 2007, pero no sólo en materia electoral, el país necesita trabajar en tres ejes principales si pretende avanzar hacia un Estado

plenamente democrático, el primero es la cuestión social, ya que sin ella no se podría establecer una cultura política participante y en efecto informada, otro elemento importante es el referente al orden jurídico que de la certeza y legalidad a toda las actividades políticas, y de cualquier otra esfera social, finalmente en el aspecto económico se debe brindar mayor igualdad de oportunidades entre los ciudadanos, sino se trabajan en torno ha estos tres asuntos los mexicanos no podríamos aproximarnos al paradigma democrático; y así configurar un Estado democrático de Derecho, se deben generar las condiciones para que todos puedan ser participes de una democracia de alta calidad, entendiendo por ésta un aspecto que rebasa la cuestión meramente electoral.

3.3 Crisis política como motor de la reforma electoral 2007.

Este apartado es pilar importante de esta investigación, pues ésta parte de la hipótesis que reconoce todos y cada uno de los progresos que se han dado con cada reforma, sin embargo, el argumento fuerte de este trabajo, es que todavía falta mucho por hacer si es que realmente se quiere consolidar una democracia incluyente y de mayor calidad para los mexicanos, se ha escrito mucho en torno a la crisis política que vivió el Estado mexicano en 2006 y que dio lugar a la creación de esta última reforma electoral, en aquel año los poderes fácticos, el abuso de las campañas negativas, la intervención del presidente Vicente Fox y una serie de malas decisiones por parte de la autoridad electoral, pusieron en tela de juicio la elección presidencial de 2006.

México tuvo que vivir un escenario de incertidumbre política para que el gobierno se diera cuenta de la necesidad de avanzar y pulir una democracia que hasta antes de aquel año se iba consolidando bien y se había ganado un prestigio a nivel internacional, sin embargo la democracia mexicana era muy criticada por su elevado costo, en un país pobre como lo es México, mas nunca existió la intención de tratar este tema hasta después de la crisis política, siendo que ésta es resultado de varias demandas sociales impostergable y generalizada, lo anterior ilustra bien la falta de voluntad política para implementar cambios necesarios para la apertura y transparencia de las

instancias gubernamentales, la insensibilidad social es producto de un gobierno incapaz de tratar los temas de verdadero interés para la sociedad mexicana, la tardía salida del Estado a demandas sociales a derivado como se ha visto, en varias crisis de legitimidad, la primera se ubica en el año de 1976, dado que hubo varios movimientos sociales que exigían de forma impostergable la apertura y pluralidad del sistema político mexicano, el movimiento estudiantil de 1968 es una prueba evidente del descontento social existente por la falta de espacios para a participación y trasformación política, aquel movimiento puso en claro que ya comenzaba la lucha por la democracia en México, se emprendía una lucha por reivindicar libertades políticas elementales, como lo hicieron los estudiantes durante el movimiento de 1968, cuando luchaban por el derecho a reunirse con fines políticos y a manifestarse en las calles²⁹

Fruto de varios movimientos sociales nace años más tarde la reforma electoral de 1977, cuya principal virtud fue abrir el espectro de partidos y en consecuencia dar cabida a más sectores sociales, con ella el régimen priísta consiguió estabilizar su funcionamiento unos años más, cabe acotar que la reforma no aspiraba a generar condiciones reales para la transición política, su única intención fue abrir los espacios en el congreso y llevar al sistema de partido hegemónico a otro multipartidista, pero sin posibilidades reales de acceso al poder por parte de la naciente oposición, que sólo tuvo que conformarse con las pequeñas cuotas de poder que se abrieron al interior del congreso mediante la representación proporcional. El balance general de esta reforma es claro, pues el sistema político ya no daba para más y el objetivo principal fue darle un poco más de vida al régimen existente hasta ese momento, distó mucho de buscar una real transformación social, su función radicó en dar salida a una demanda que había entrado al sistema algunos años atrás y la respuesta se dio mediante esta reforma, que buscó abrir espacios a más grupos por un lado y por otro apaciguar el descontento social.

²⁹ Véase Víctor Manuel Muñoz Patraca, *Del autoritarismo a la democracia*, op.cit., p34

La segunda reforma responde a la coyuntura que se generó tras las elecciones de 1988, en las cuales, se exhibieron las carencias del sistema electoral, que en teoría y de hecho tendría que haber sido un órgano totalmente autónomo e independiente de cualquier partido o gobierno, no obstante en México se aplicó durante varias décadas un modelo que permitía la participación del gobierno en las instancias encargadas de organizar y vigilar la legalidad de los comicios, la ruptura que vivió el sistema político mexicano en 1988, generó un descontento social muy fuerte, las fuerzas políticas opositoras de izquierda y derecha se unieron en una sola voz pidiendo que se transparentara el proceso electoral fraudulento de aquel año en el que literalmente se “calló el sistema”, la democracia en México venía esperando su turno desde los años sesentas, y nuevamente fue relegada para un mejor momento por, el sistema autoritario implantado por el PRI.

La indignación social plasmada en los movimientos sociales y en la inconformidad de una sociedad mexicana que nuevamente no fue respetada en su derecho a autodeterminarse; una voluntad general vulnerada de nueva cuenta de forma abierta y cínica, por un gobierno cada vez más desacreditado en su actuar. Han dado como resultado la creación de una salida estabilizadora al descontento social, agudizado por las fuertes crisis económicas que el propio gobierno no podía resolver, nuevamente no fue la sensibilidad política de los órganos gubernamentales la que buscó democratizar el sistema, otra vez el gobierno mostró poca voluntad política para lograr una democracia más justa e incluyente para la sociedad que mediante sus demandas, generó el ambiente propicio para que se diera un periodo de prácticamente ocho años de reformas expansivas, que le brindaron al final una aparente autonomía al sistema electoral y concretaron un nuevo paradigma democrático, que posteriormente sería el que abriera las puertas a la alternancia en el poder dada en México, 12 años después de aquella severa crisis de legitimidad.

México vivió en uno de los peores escenarios políticos, tras la elección presidencial de 2006, en la que nuevamente salieron a relucir los aspectos más vulnerables del sistema electoral, elementos que no se habían trabajado con

ninguna de las dos grandes reformas electorales que se dieron en el país. Durante la crisis política de 2006 se enfatizaron los obstáculos que venían impidiendo la consolidación democrática en México, las largas campañas y precampañas resultaban muy costosas y difíciles de vigilar para la autoridad electoral, permitiendo que en ellas intervinieran los grandes grupos de poder (los poderes fácticos o del dinero) haciendo éstos proselitismo a favor o en contra de las diferentes fuerzas políticas contendientes en aquel proceso electoral, en el cual también se vivió una intervención marcada por parte del gobierno a favor del candidato oficial, aunada a una serie de irregularidades que se dieron el día de la jornada electoral, estos factores dejan en entredicho la legitimidad de esa elección que quedó en plena incertidumbre, generando en gran parte de la sociedad inconformidad y descontento, las fuerzas políticas no quedaron conformes con la actuación del IFE, vivieron lo denigrante y destructivo de la guerra sucia de la cual fueron víctimas y cómplices, conciliaron que las reglas establecidas con la reforma de 1996, ya eran obsoletas y no podían seguir operando bajo escenarios de una competencia cerrada, lo anterior, aunado a la incertidumbre con la que se quedó la sociedad mexicana, de no tener la certeza de quien realmente había ganado la elección, lo anterior enmarcado por un costoso proceso electoral y la intervención de grandes grupos de poder, afortunadamente, estas atenuantes se canalizaron en la actual reforma electoral de 2007, sin embargo, se tuvo que pasar nuevamente por otra crisis política para que el gobierno se tornara sensible a ellas, dejando entrever que la formación y la consolidación de una democracia de calidad no es una prioridad para quienes ejercen el poder en el país.

3.4 Prontitud y consenso.

Uno de los aspectos más sobresalientes de esta reforma electoral, fue sin duda la prontitud y el consenso con la que fue diseñada, discutida y aprobada, incluso en un tiempo record. La propuesta de reforma fue dada a conocer el día 30 de agosto y el 14 de septiembre ya había sido aprobada por las dos cámaras

también fue aprobada por la mayoría de las legislaturas locales 30 de 31, solamente fue rechazada por Coahuila, en menos de un mes se le dio el visto bueno, el 9 de octubre concluyó el proceso, pero curiosamente se aprobó hasta un mes después, el 13 de noviembre³⁰, la inclusión de esta reforma 2007 – 2008, responde al propósito de avanzar en el fortalecimiento de una democracia real y palpable en sus resultados, y por otro lado, contempla la necesidad de dar cause y normatividad a los fenómenos derivados de la insatisfacción social y política de la contienda democrática; pone especial atención a la experiencia resultante del proceso electoral de 2006³¹, es justamente este último punto el que le da dinamismo y prontitud a la actual reforma, cuyo afán fue generar una válvula de escape a la coyuntura postelectoral dada por las múltiples inconformidades que provocó la elección presidencial, desafortunadamente esta reforma fue elaborada con demasiada prontitud, y por esta razón deja fuera varios puntos, este antecedente deja claro que no es una propuesta de fondo y en efecto tampoco de largo plazo, más bien es una respuesta mediática, al descontento social y de algunas fuerzas políticas. Otro elemento que justifica el apresuramiento y el consenso fue, que los tres partidos fuertes (PRI, PAN y PRD) ataron la reforma electoral a dos cuestiones que se tenían que resolver en los primeros días de septiembre: el informe presidencial y la reforma fiscal de la cual dependía el presupuesto para el año 2008. En un principio los dirigentes partidistas negaron tal condicionamiento, pero al final una vez resulto el asunto del informe, aceptaron con toda claridad que la reforma fiscal y la electoral estaban indisolublemente vinculadas, al grado de advertir públicamente que si no se aprobaba una tampoco se aprobaría la otra. Por eso se distribuyo el trabajo legislativo entre las dos cámaras, los senadores se encargaron de la reforma electoral y los diputados de la fiscal. En este juego de negociaciones cruzadas tampoco

³⁰ Véase Becerra Chávez Pablo Javier. "*la reforma electoral de 2007 en México*". loc. Cit., p 144

³¹ Véase Mirón Lince Rosa María, "*En la ruta de la democracia: la reforma electoral 2007 – 2008*", op. Cit., p 78

importó saltarse algunos de los pasos preestablecidos por la ley para la reforma del Estado.³²

El argumento anterior justifica plenamente el porque se formula y concreta una reforma de este tipo, es decir muy apresura, insensible en parte a las demandas sociales y sujeta meramente a los intereses de las tres principales fuerzas políticas, cabe aclarar que ante la incesante presión social y de buena parte de la opinión pública, los legisladores tuvieron que apresurar más por compromiso que por voluntad propia, elementos impostergables (eficiencia y rendición de cuentas a los partidos políticos y la autoridad electoral), sin embargo, no se contempló demandas esenciales de la coyuntura postelectoral como: La segunda vuelta en la elección presidencial, mecanismos ciudadanos de participación directa, como lo son el plebiscito y el referéndum, no hubo ningún cambio en el sistema electoral, este entendido como la forma en que vota el ciudadano, y como es que los votos se transforman en escaños o representación política, a pesar de los múltiples errores aritméticos que se dieron en la última elección, reconocidos por el propio tribunal electoral no se optó a pesar de los mismos, por establecer más medidas de seguridad en el conteo y recuento público de los de votos, se dejó pendiente la reelección de diputados y senadores entre algunos otros temas más, esto se debió a que en realidad la reforma es sólo un abono en el camino democrático del país, sin embargo, por estar sujeta, a otros factores no necesariamente vinculados con el fortalecimiento democrático, muestra algunas fallas estructurales fuertes, pues es también en buena medida una sentencia de muerte para los partidos pequeños, (que en sí no estuvieron de acuerdo con una reforma como la que se aprobó) al limitar las alianzas, mantener las mismas dificultades y requisitos para la creación de nuevos partidos, lo que refleja una tendencia a la conformación de una oligarquía competitiva concentrada en las tres principales fuerzas políticas nacionales, si a lo anterior se añade que la única forma de acceder al poder político, es mediante los partidos es evidente que las formas

³² Pablo Javier Becerra Chávez, *la reforma constitucional en materia electoral*. op. Cit, pag. 143

de participación están limitadas, pues además quedan fuera de la normatividad las candidaturas ciudadanas.

A modo conclusión si bien es reconocible el gran consenso que se dio entre las principales fuerzas políticas para cimentar las bases de una nueva realidad político electoral, no cabe duda que los partidos al interior del congreso construyeron los acuerdos necesarios para dar una respuesta si bien no integral, sí oportuna a la complicada e histórica coyuntura postelectoral de 2006. En contraste con la prontitud para la configuración la reforma constitucional en materia electoral, las adecuaciones a la legislación secundaria avanzaron con lentitud, a pesar de que el artículo tercero transitorio sólo establecía un lapso de 30 días para las adecuaciones, plazo que no se respetó dado que la labor legislativa culminó hasta el 10 de mayo de 2008, es decir, prácticamente 6 meses después de la publicación de la reforma constitucional en el diario oficial de la federación.

Prontitud y consenso, que avanzaron en la construcción de nuevos modelos, la reducción de las precampañas y campañas electorales, un nuevo paradigma de comunicación política que le prohíbe a los partidos la contratación de *spots* en radio y televisión, lo que genera un ahorro importante y en efecto le imprime un mayor grado de eficiencia al proceso electoral y finalmente un nuevo IFE, con mayor control e ingerencia en el actuar de los partidos políticos, son sin duda las principales aportaciones de esta reforma, cabe aclarar que estos temas ya se habían tratado en una serie de iniciativas de reformas que se elaboraron entre 2004 y 2005 y que en aquella ocasión no tuvieron éxito, sin duda la crisis política propició que se diera una negociación eficiente en la cual los tres principales partidos coincidieron que ya no se podía seguir operando más con ese marco legal dado en 2006, y de manera vertiginosa concretaron esta reforma que al parecer deja de lado puntos importantes para desarrollar en una futura reforma, los deja fuera por la prontitud con la que fue elaborada, y al parecer esta reforma carece de corresponsabilidad entre los diferentes actores sociales, pues se dio de principio a fin en las espacios legislativos, dejando de

lado otras esferas de la sociedad mexicana, que hubiesen enriquecido esta propuesta.

3.5 Surgimiento de la reforma electoral 2007

En un marco de plena incertidumbre política, tras la elección presidencial más disputa y reñida en la historia de México. En el país desde hace ya varias décadas se venía visualizando una reforma del Estado, la cual pretendía resolver la necesidad de establecer un nuevo diseño institucional, la idea en un principio era clara: una nueva realidad política requiere nuevas instituciones, una nueva forma de Estado,³³ la actual reforma electoral, es parte de este proyecto denominado reforma del Estado, sin embargo, la reforma llegó de manera anticipada, pues antes de configurar un sistema político con una nueva estructura, se debe garantizar, que el acceso a la representación política tenga las condiciones para responder a la confianza del electorado, llega de forma anticipada, pues los debates en torno a la reforma del Estado se vertían sobre otros puntos, los congresistas estaban más preocupados por ver si la forma de gobierno parlamentaria o semipresidencial resultaba mejor para la realidad mexicana, esto fue producto de la mala gestión del ex presidente Vicente Fox, que más allá de sus resultados en el gobierno, el hecho real fue que el primer mandatario de transición no tuvo la capacidad política para sacar las reformas que él mismo promovía como necesarias para el país, por buenas o malas que hayan resultado las iniciativas, lo cierto es que ninguna pasó, lo que resultó en un indicativo que vislumbraba instituciones que no permitían la gobernabilidad y en efecto, eran las adecuadas en un régimen de partido único, pero ya no funcionaban en un régimen político con representación plural en el congreso, argumento que en lo particular considero muy débil, pues en efecto uno de los preceptos que reivindica a la democracia como la mejor forma de gobierno, es que promueve un sistema de contrapesos, y pluralidad política, que evita que la voluntad de unos cuantos se imponga a la del resto de los ciudadanos, sin embargo, el argumento principal de una buena parte de los legisladores y de la

³³ Irasema Guzmán y Víctor Reynoso. "Debate público y reforma del Estado: ¿parlamentarismo para México?". Op. Cit., p331

opinión pública, era que el sistema tal y como esta genera ingobernabilidad, lo que se puede ver de fondo, más bien fue la incapacidad para generar acuerdos por parte de los legisladores panistas y del presidente Vicente Fox.

Al final los hechos marcaron elementos distintos, y tras la crisis político electoral de 2006, la agenda tuvo que programar de emergencia la realización de una nueva reforma electoral, la cual fuera satisfactoria para las fuerzas opositoras en especial para el Partido de la Revolución Democrática (PRD), de esta forma el gobierno buscó dos resolver dos asuntos coyunturales: por un lado legitimarse y ganar adeptos, y por el otro apaciguar el descontento social producto de un proceso electoral incierto que exhibió los abusos y los excesos de una democracia mexicana, muy costoso como resultado de las largas y desgastantes campañas políticas, a manera de conclusión se puede ver que esta reforma ya se tenía programada en la agenda de la reforma del Estado, pero que tuvo que promoverse antes y de manera apresura, pues de alguna manera representó una salida cómoda al conflicto postelectoral, y significó para el Partido Acción Nacional (PAN) la concreción de su reforma fiscal y un freno a un movimiento social que amenazaba a la estabilidad del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, en efecto la reforma también benefició al partido en el gobierno y a la oposición también, pues ésta configuró parte del diseño legal de esta reforma, al menos en su sector más fuerte es decir (PRI y PRD), lo que se observa de manera clara, es que la reforma en una primera instancia no buscó el fortalecimiento democrático del país, mas afortunadamente y a pesar de estar sujeta a otras cuestiones sí representa un abono a la tan lastimada democracia mexicana, y un consenso en el que todos los actores que estuvieron inmersos en ella resultaron beneficiados, y principalmente la ciudadanía que ahora contará con una democracia menos costosa y con una autoridad electoral más fuerte y en teoría confiable, después del controvertido proceso electoral de 2006 es evidente que la sociedad mexicana en su conjunto comparte el propósito de participar en las decisiones cruciales para el futuro a través de la vía electoral. Se asume entonces que la "democracia proporciona una oportunidad máxima para que las personas ejerzan su libertad

de autodeterminarse y vivir bajo las leyes de su propia elección³⁴. En este sentido y sólo en este, se deberían encaminar reformas electorales expansivas que respondan a los intereses de los ciudadanos y no sólo a una negociación meramente política entre las principales fuerzas que confluyan al interior del congreso.

3.6 Un nuevo modelo de comunicación política.

Uno de los elementos más innovadores que encontramos en esta reforma electoral de última generación, es la creación de un nuevo modelo de comunicación política basado en el siguiente argumento: artículo 41 constitucional apartado A, que establece que “los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión,”³⁵ la prohibición estricta a los partidos para adquirir tiempos en radio y televisión, no se abordó en la reforma electoral de 1996, pues la opción de comprar tiempo aire en radio televisión no se visualizaba del todo mal, así que esta posibilidad se dejó abierta, pues en aquel momento lo que se buscaba era promover la competencia, no importando si ésta era equitativa o no, es decir, cada fuerza política se podía valer de sus propios medios para llegar al electorado, esto llevó a los partidos a dos cosas: la primera fue la generación de una contienda desigual, pues los partidos con más recursos podían lograr establecer mejores precios con los concesionarios, acceder a un mayor financiamiento público y privado, lo anterior daba mayores posibilidades a los partidos más fuertes y especialmente al partido en el gobierno, pues los gobiernos a todos los niveles podían hacer publicidad de sus gestiones y en ella incentivar a los ciudadanos a votar por su partido o proyecto de gobierno, esta forma de hacer política propiciaban cuotas de poder y con ello se perdía de vista el objetivo primordial de la política: que es el bien común, el segundo efecto negativo, que se dio con la anterior legislación, fue el uso exagerado de los partidos políticos de los medios de comunicación masiva

³⁴ Robert Dahl, La democracia una guía para los ciudadanos, p64, en Rosa María Mirón Lince. “en la ruta de la democracia: la reforma electoral de 2007 – 2008”, op. Cit. p77

³⁵ Véase, Diario Oficial de la Federación. 13.II.2007.

para dar a conocer sus propuestas, al ser muy costosos los tiempos en estos medios, los partidos tenían que adaptar sus propuestas en *spots* de 20 a 30 segundos, lo cual forjó que el nivel propositivo de las contiendas políticas bajara considerablemente, pues lejos de buscar hacer campañas en las ciudades, estados o municipios, con discursos bien estructurados y con propuestas bien argumentadas, los institutos políticos optaron por la opción más cómoda, la de dar a conocer sus propuestas mediante un lema o una serie de frases generales que dejan ver grosso modo su proyecto político, mas, sin ninguna profundidad en el discurso, la salida viable en muchos casos degeneró en la guerra sucia, pues los partidos al no tener el tiempo suficiente para dar a conocer propuestas sólidas y factibles, optaron por denigran a los candidatos de los partidos políticos rivales, o bien al mismo proyecto político que representaban éstos.

No cabe duda que durante los últimos 4 procesos electorales (1996, 2000, 2003 y 2006), se observaron las fallas más agudas que representó el modelo de comunicación política derivado de la reforma de 1996, campañas electorales largas y costosas, con un imposible control para el IFE, tanto para fiscalizar el dinero, como para sancionar a los partidos por sus innumerables *spots* denigrantes, continuos actos proselitistas tanto de sectores privados como de gobernantes promoviendo a partidos políticos, lo anterior aunado a una cruenta guerra sucia que dejó a la política con una imagen muy desgastada frente al grueso de la sociedad mexicana, con el uso excesivo de los medios de comunicación masiva, dio pauta a la comercialización desmedida de la política y por ende al encarecimiento de los procesos electorales de manera excesiva.

La necesidad de cambiar este modelo era impostergable, la configuración del nuevo modelo de comunicación política con la reforma de 2007, le viene bastante bien a una desgastada democracia mexicana, que ahora estará basada en campañas políticas propositivas, con nuevas atribuciones para IFE será el encargado de administrar y distribuir los tiempos en radio y televisión, el Instituto asume la función de monitorear los promocionales en radio y televisión y que éstos no sean transmitidos fuera de tiempo y forma, cabe señalar que se

destinó el 12% de los tiempos oficiales del Estado para así garantizar el derecho de los partidos políticos para acceder a los medios de comunicación en forma permanente, con la esta medida se elimina la mercantilización de la política, pues ella es un asunto inherente a todos los ciudadanos y por ende no debe poseer ningún carácter lucrativo.

Las modificaciones que implementa la reforma 2007, fomentan la equidad en la contienda político electoral, se elimina la posibilidad de tratos preferenciales a partidos o candidatos y destacadamente, se suprime la injerencia de actores ajenos a los comicios.³⁶ Se puede ver que el paradigma de comunicación político electoral es un aspecto positivo de la actual reforma, pues cumple a cabalidad tres objetivos: el primero de ellos, es la eficiencia haciendo menos costoso el proceso electoral (mediante el acceso a los tiempos oficiales del Estado), otro aporte relevante es la conformación de una contienda más justa y equitativa, tras la exclusión de los poderes fácticos, que podían inclinar la balanza para uno u otro lado, según les resultara benéfico a sus intereses, de esta manera se les resta poder, para finalmente prohibir las campañas negras generando un contexto de campañas propositivas y más viables de vigilar para el IFE.

3.7 El nuevo financiamiento público de partidos políticos y campañas electorales.

Una demanda social impostergable radicaba en recortar las largas y desgastantes precampañas y campañas políticas de los partidos, la reforma fue sensible a esta demanda ciudadana y redujo los tiempos de éstas a la mitad, los tiempos de precampañas, se fijan en el artículo 41, fracción cuarta, que las campañas federales (presidente, senador, diputado) serán de 90 días mientras que en elecciones intermedias, se reduce a 60 días.³⁷ En esta parte de la reforma se localizan avances evidentes que si se hubiesen concretado en las iniciativas de 2004, hubiesen evitado la más fuerte crisis de legitimidad del

³⁶ Rosa María Mirón Lince, op. Cit. p82.

³⁷ Pablo Javier Vargas, “*En calidad de la democracia reforma electoral 2007 en México*”. op Cit. p 133

México moderno, además de ahorrar una cuantiosa cantidad de recursos derrochados en la compra de *spots* en los medios de comunicación masiva, en este marco se dio una de las democracias más caras del mundo, justificada en un primer momento, pues los partidos de oposición y en sí el sistema de partidos en México tenía que fortalecerse y se le imprimieron fuertes apoyos y prerrogativas a los partidos con la reforma de 1996, en aquel momento resultó prioritario para el sistema político, invertir recursos con el fin de fortalecer el proceso electoral y evidentemente hacerlo plural y por ende altamente competido, sin embargo, con el tiempo el propósito de apertura y pluralidad fue tergiversado, en el país se vivieron los excesos de una democracia cada vez más ineficiente y sobre todo cara, la más costosa del mundo. Por otro lado la reforma electoral 2007 enfatizó en la importancia del financiamiento público sobre el privado, la fracción II del artículo 41 constitucional, deja intacto el financiamiento a los actividades permanentes de los partidos por lo se relativiza la disminución de los gastos electorales, matizando, se ve que la reforma responde de forma eficiente a una demanda ciudadana, y sobre todo implica un considerable ahorro económico, que ahora bien puede ser invertido en otros rubros importantes para la sociedad mexicana, un tercer punto que se atiende de forma oportuna, es la construcción de campaña propositivas y viables de regular para la autoridad electoral, ahora se pretende que las campañas se den en un tenor constructivo y sin la participación de poderes públicos o privados durante el desarrollo de éstas, además la propuesta embona perfectamente en la lógica de la reforma del Estado, es decir pretende ser eficiente y maximizar los recursos de la gestión pública. En cuanto al financiamiento público se aplica una nueva formula la en cual se utiliza como variables, la mitad del sueldo mínimo vigente en D.F. entre la totalidad del padrón electoral, esta formula sólo aplica en los años de elecciones, que promueve un mejor funcionamiento de la competencia, el financiamiento público como la principal fuente de recursos para el desarrollo de las actividades ordinarias partidistas como para las campañas políticas, al tiempo que establece un conjunto de prohibiciones a particulares y organizaciones ajenas a los institutos políticos, su principal

objetivo es promover una competencia más equitativa entre los partidos políticos³⁸

3.8 Cambios en la autoridad electoral

Los errores cometidos por la autoridad electoral en 2006 trajeron como consecuencia directa el rediseño del Consejo General del IFE, anteriormente el cargo de consejero tenía una duración de siete años, los consejeros se renovaban de forma integral, esto traía consigo una problemática concreta: el cambio total de los consejeros dejaba al sin experiencia al máximo órgano de toma de decisiones al interior del IFE. Con esta nueva Reforma, los consejeros será renovados de manera escalonada; es decir, ingresarán tres nuevos consejeros cada tres años, quienes estarán respaldados por otros seis que cuentan con experiencia previa. En efecto, esto conlleva una combinación idónea, ya que se mezclan el ímpetu de los nuevos integrantes, con la experiencia de los consejeros que han estado trabajando, dándose así un sano proceso de retroalimentación que sin duda fortalecerá a máximo órgano colegiado del IFE.

Por otra parte el consejero presidente estará sometido a mantener buenos resultados, con miras a una reelección que le permite el nuevo diseño institucional. La reelección representa una manera adecuada de rendición de cuentas, elemento que favorece la vida interna del instituto, por otra parte el presidente será renovado cada seis años, con la citada opción de reelegirse en una sola ocasión.

Por otra parte esta configuración institucional encuentra su origen en un cuestionable desempeño del anterior consejero Luis Carlos Ugalde, quien tuvo que pagar el costo político de una elección complicada, y mediante los artículos transitorios su periodo quedó inconcluso, dándose su salida anticipada, en suma es correcto el nuevo diseño que combina experiencia y renovación e ímpetu, sin embargo el fondo político está empañado por una revancha política

³⁸ Rosa María Mirón Lince, óp. Cit. pág. 80

contra del ex consejero presidente Luis Carlos Ugalde, pero el avance está bien situado en el mecanismo de rendición de cuentas que constituye la reelección y en la renovación escalonada que fortalecerá al institutito dotándole de una mayor retroalimentación y experiencia política en su toma de decisiones.

Capítulo 4: Balance y funcionamiento de la reforma en las elecciones 2009 y los nuevos retos.

4.1 Lo esencial de la reforma 2007: El nuevo modelo de comunicación política.

Se puede entender que la democracia representativa tiene de suyo un diseño institucional complejo, y éste es sólo una parte los múltiples elementos y valores enmarcados en la democracia. La reforma electoral representa el rediseño de ese marco institucional y la expectativa provocada no ha sido menor, pues su culminación estuvo enmarcada por un contexto de constante lucha política, de ahí su valía, pues salió a la luz pública en un entorno de disenso y conflicto, por ende su culminación representa consenso ante una situación de adversidad, el interés generado ha radicado en la operatividad y su adecuada aplicabilidad, dadas las complejas circunstancias y el apresuramiento con que fue proyectada para mediar y llevar a cabo las elecciones de 2009, en este contexto, se desató un fuerte interés entre los especialistas y en la ciudadanía en general. Después del complicado proceso de elección presidencial pasado, parecía que el sistema electoral en su conjunto se ponía a prueba, con una nueva legislación, autoridades electorales renovadas, partidos políticos que habían mutado de mandos y una ciudadanía atenta a la dinámica de los protagonistas en la contienda. El proceso de 2006 y sus secuelas habían provocado un mayor debate político en nuestro país, con una ciudadanía que, aun cuando no participara, al menos se había enterado del litigio electoral, de la movilización de los inconformes con el resultado, de la reforma al sistema electoral. Todos estos acontecimientos sentaron la base de la participación ciudadana y fueron esenciales para comprender el comportamiento de los partidos y las instituciones en la contienda de 2009.³⁹ Sin duda la reforma electoral 2007 estableció mecanismos innovadores que fortalecieron la esfera institucional en el espacio electoral, con esta legislación se lograron varios aciertos, el más representativo es el nuevo paradigma de

³⁹ Francisco Reveles Vázquez, LOS ESTADOS EN EL 2009: *“lucha política y competencia electoral”*, IEEM, 2009, México, pag. 9

comunicación política con el que se logran establecer campañas más cortas y menos desgastantes para los partidos y ciudadanos, la reforma también incluyó una nueva normatividad que pretende dar respuesta a la problemática relacionada con el contenido de las campañas políticas descalificativas, pues en 2006 éstas carecieron de ideas y contenido propositivo, para esto se contemplo enmarcar las campañas en un tenor de construcción y discurso propositivo basado en: ideas, argumentos, soluciones, alternativas, etc. Y en sí la promoción de proyectos de gobierno, y no en la descalificación y la calumnia; es decir, las famosas campañas negras, que se dieron en 2006, ahora estarán limitadas no sólo en Cofipe, sino también enmarcas en la constitución. Pues ahora el Artículo 6° se modificó quedando de la siguiente manera: la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.⁴⁰ La clave radica principalmente en la prohibición de ataques a la moral y el no daño a terceros, hechos ocurridos en el contexto de 2006.

La ley se inserta en el tenor de campañas propositivas, más cortas y eficientes, en el tema de la eficacia surge también la prohibición de la compra de tiempo aire a concesionarios de radio y televisión, éstos espacios resultaron muy costosos, además de que se promovía una forma de hacer política menos comprometida con la ciudadanía, más superflua y hueca en su contenido; dejando en segundo plano las campañas políticas con las bases, estructuras, actores sociales y en sí con los ciudadanos; este aspecto es uno de los puntos que más contrasta con el anterior modelo de comunicación, establecido con la reforma de 1996, ya que es este periodo los partidos destinaban un elevado porcentaje de sus recursos en medios masivos de comunicación, dándose como resultado una aguda inequidad en la promoción de las campañas políticas; de tal manera que los partidos más poderosos avasallaban el espacio

⁴⁰ Artículo sexto párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

televisivo y radiofónico para permear en éste, una idea general de sus propuestas o en su defecto difundiendo y orquestando campañas negativas, atentando así en contra de la credibilidad de otros contendientes, a manera de conclusión se tergiversaron las generosas prerrogativas establecidas con la reforma de 1996, consolidándose así una batalla despiadada por el poder, en la que, no se estableció ningún código ético, de tal manera, que se terminó por denostar la forma y el que hacer político. Desencadenando un problema no menor, pues esta situación dejó mal posicionados al conjunto de actores inmersos en la dinámica política-electoral, pilar central de una democracia que se presume como moderna, se enfatizó así la pérdida de confianza y credibilidad, elementos cruciales para el adecuado funcionamiento de una democracia moderna.

En suma la problemática más aguda que enfrentó la reforma 2007, fueron los vicios en los que habían recaído las campañas políticas, claro ejemplo de ello, han sido las campañas electorales de 2006, en donde se promovieron antivalores democráticos, entre ellos la descalificación, la intolerancia, la censura e incluso la satanización de algunos candidatos; en este sentido, se agudizaron la pérdida de confianza en los actores políticos y las instituciones electorales. De modo que, esta reforma contribuye a resolver los problemas de transparencia en la compra y venta de espacios en radio y televisión, generándose así, una mayor equidad entre partidos políticos; fomentándose de nuevo la credibilidad entre la ciudadanía, pues ésta mostró un descontento ante el proceso electoral de 2006, producto del elevado costo y la poca eficiencia de las instituciones políticas y electorales.

4.2 Alcances y aciertos

Se pueden resumir las principales aportaciones en tres ámbitos:

1. Generó un nuevo modelo de comunicación política terminando con la relación mercantil entre los medios electrónicos y los partidos políticos. A partir de ello, la propaganda política se realiza únicamente en tiempos oficiales, los cuales son administrados por IFE.

2. Transformó la autoridad electoral, la cual paso de organizar elecciones y reglar y sancionar solo a los competidores en la arena electoral, a ser una autoridad que hoy regula prácticamente todos los actores que confluyen en el proceso electoral, es decir, además de los partidos políticos y candidatos, se amplio el universo regulable tanto por el IFE como por el TEPJF.
3. Incorporó al marco jurídico el procedimiento sancionador de carácter Express que el tribunal había instruido en 2006 en el marco de las campañas negativas. Si leemos esta novedad respecto de la cantidad de recursos que terminan en la sala superior del TEPJF o en el consejo general del IFE, parece evidente que dicho mecanismo ha conseguido atenuar la conflictividad y resolverla en el ámbito territorial donde tiene lugar.⁴¹

Más allá del contexto en el que surge, en esta reforma se ubican tres elementos fundamentales: el primero tiene que ver con la necesidad de adecuar el marco normativo e institucional a una realidad política sumamente diferente de la que había inspirado los cambios; el segundo responde a las exigencias electorales derivadas de la contienda electoral de 2006. El cual colocó a las normas, a los procedimientos y las instituciones electorales en una situación límite sumamente compleja, disruptiva e incluso peligrosa; el tercero se refiere al papel que los medios electrónicos de comunicación, entendidos como poderes de facto llegaron a jugar en su relación densa y conflictiva con la política y el Estado⁴².

Ante estos grandes retos la LX legislatura enfrentó un acoso sistemático de los concesionarios de los medios masivos de comunicación ellos entendidos como un poder fáctico. Es decir un poder no enmarcado en el ámbito constitucional,

⁴¹ Rodrigo Morales Manzanares, temas selectos de derecho electoral 16 “*Nuevas atribuciones del IFE: De cómo vino la reforma y cómo se aplicó y que está faltando*”, 2010, pag 10 y 11.

⁴² Lorenzo Córdova Vianello, Estudios sobre la reforma electoral 2007. Loc Cit. pág. 68

pero que posee los medios materiales y económicos suficientes para influir en la ciudadanía e inclinar la balanza en los procesos políticos.

Preponderando el interés general sobre el de los grandes poderes económicos, esta reforma será recordada como la que enfrentó y detuvo el avance de los grandes concesionarios de los medios y en sí de la clase empresarial, en beneficio del electorado, dándole la importancia debida a éste, y propiciando mayor equidad en los procesos políticos del país.

Los dos elementos rectores de la democracia moderna representativa, son la ciudadanía o electorado; así como la equidad y confiabilidad de las elecciones, la reforma tiene la venia principal de fomentar de la equidad en los comicios; y de dar mayor peso político a la ciudadanía, ésta es la portadora de la soberanía nacional y tiene como capacidad esencial la de autodeterminarse en su forma de gobierno. En este sentido la reforma 2007 quita peso político a los poderes económicos y subraya la importancia del electorado y la paridad en las contiendas electorales.

Entre los aciertos y alcances más importantes de la nueva reforma se encuentran la disminución del gasto en las campañas y el reforzamiento de la equidad en las mismas y para esto se opta por:

- a) Prohibir la compra de publicidad en radio y televisión. Está documentado que lo fundamental del gasto va precisamente a las campañas de spots, lo cual no encarece las contiendas sino que tiende a adelgazar y vulgarizar sus contenidos.
- b) Incrementar de manera sustantiva el acceso de los partidos a la radio y la televisión a través del tiempo del Estado, como única manera de que la prohibición de compra de publicidad no se convierta en una menor visibilidad de los partidos, sus plataformas y candidatos.
- c) Reducir el tiempo de las campañas y fijar el tiempo en que han de celebrarse las precampañas.

d) Reducir considerablemente el financiamiento a los partidos en ese rubro (lo que no sucede de manera significativa en el financiamiento para gastos ordinarios).⁴³

e) La suspensión de toda propaganda gubernamental durante las campañas.

Como se puede apreciar la reforma de 2007, ha tenido virtudes, sin embargo estuvo marcado por un contexto de presiones políticas y un sentido revanchista, incluso sujeta a la aprobación de la reforma fiscal, por la premura en la cual surgió

4.3 Impacto en las elecciones federales 2009 y problemas de operatividad.

La reforma de 2007 pudo superar la prueba que representó el proceso electoral de 2009, no cabe duda que hubo un incremento de la participación ciudadana, pues ésta no fue sometida a largas campañas y precampañas, ni vivió el encono de las campañas negras. Si comparamos el gasto promedio por partido en 2003 se observa una importante disminución en éste.

Gastos campaña Promedio por Partido 2003

\$2,308,146.131

Gastos campaña Promedio por Partido 2009

\$819,488,876.31

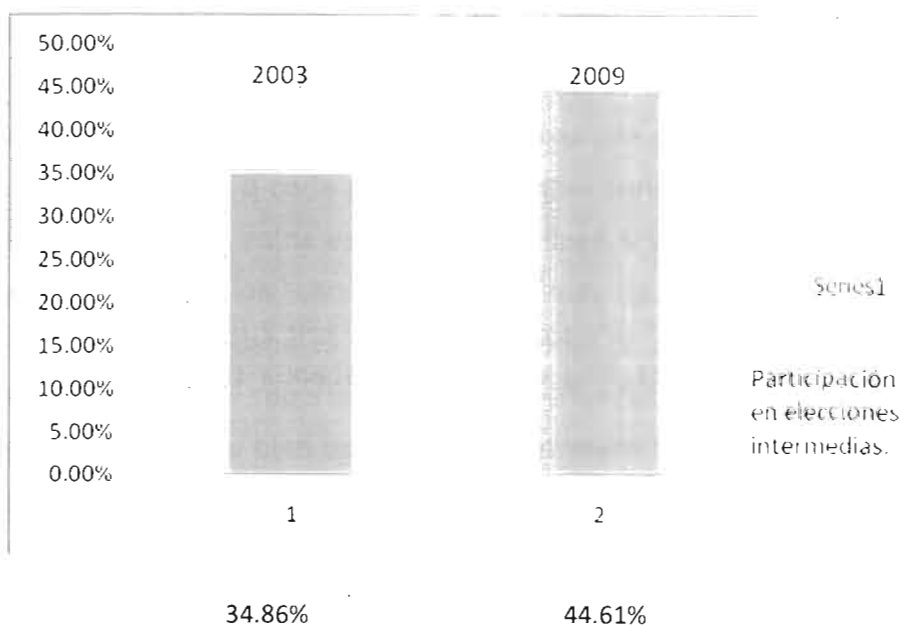
El ahorro en los gastos de campaña por partido, es un dato significativo, pues ahora se podrán emplear esos excedentes en fortalecer otros elementos de la democracia mexicana, y en sí en generar mejoras a los espacios públicos. Sin duda este gesto refleja congruencia y compromisos en un contexto complicado para el país, y ha resultado muy alentador para la ciudadanía que acudió en un mayor porcentaje a votar, a pesar de una intensa campaña de anulación al voto orquestada por los medios de comunicación.

⁴³ José Woldenberg, Estudios sobre la reforma electoral 2007. Loc Cit. pag 39 y 40.

Los datos sobre la participación en 2003 y 2009 son los siguientes:

Porcentaje de votación 2009: 44.61%

Porcentaje de votación 2003: 34.86%



NOTA: Se refiere a los procesos electorales intermedios, porque éstos sí son comparables.

4.4 Balance general.

Sobre los puntos positivos que fueron atendidos por esta reforma se pueden ubicar: El modelo de comunicación política, en el que se enmarcan las relaciones mercantiles entre los medios de comunicación (radio y televisión) y los partidos políticos. El resultado, es que toda la propaganda política se realizará únicamente en los tiempos oficiales, los cuales serán administrados y vigilados por el IFE. La transformación de la autoridad electoral, es decir, el IFE pasó de ser la figura encargada de organizar, regular y sancionar a los contendientes en el área electoral, a ser la autoridad que regula a todos los actores que confluyen en el ámbito electoral. Es válido mencionar que esta premisa supone una reestructuración del propio Instituto, así como, del Tribunal Electoral, ya que a ambos les son otorgadas nuevas facultades. Incorporó

formalmente el proceso sancionador al marco jurídico, el cual se había utilizado en 2006 en el marco de las campañas negativas.

Asimismo, otro aspecto positivo de la reforma es la neutralización de los elementos distorsionadores que se observaron en las elecciones de 2006; no obstante cabe señalar que existen varias áreas de oportunidad aún. En primer lugar los aspectos relacionados con el nuevo modelo de comunicación política, es decir, la reforma no ha dejado claro el uso de los tiempos oficiales que le serán asignados a cada partido, lo idóneo sería que se redujeran la cantidad de *spots* y que estos espacios se destinen a la difusión de las plataformas y propuestas de los candidatos, más aún, que se elevaran los espacios destinados para debates y que estos fueran de carácter obligatorio. Se localiza aquí otro punto importante sobre las nuevas atribuciones del Instituto, el monitoreo, que si bien es una idónea manera de vigilar el desempeño de los actores participantes en la contienda electoral, corre el riesgo de absorber gran parte de la atención del IFE, poniendo en riesgo así otros elementos de vigilancia y regulación más aun, la pretensión de monitorear las 24 horas del día para vigilar todas las acciones de los participantes para que ninguno transmita mensajes indebidos, eleva los costos de manera desproporcionada; o en su defecto el monitoreo supondría un costo adicional, ya que podría ser concesionado a particulares en contrasentido con el eje inicial de la reforma que es también la reducción de costos.

Por otra parte, y en segundo lugar se ubicaría el tema de las sanciones, las cuales son de principio económicas; sin embargo, éstas deberían pasar a segundo plano y ponderar las sanciones políticas, es decir la anulación de una alianza, e incluso la descalificación de un partido o candidato de la contienda electoral bajo la justificación de incumplimiento de las normas reguladoras del proceso.

Por otra parte, es válido hacer también un balance sobre el origen de esta Reforma el cual ayuda a comprender los puntos que quedaron en el tintero. El primer aspecto se refiere al propio contenido de ésta, es decir, se convirtió en un elemento más en el proceso de democratización de nuestro país, ya que

mientras que la reforma de 89-90 resolvió procedimientos e instrumentos para generar confianza y credibilidad de las elecciones, y la reforma de 96 se ocupó del diseño y perfeccionamiento de la institución reguladora así como del tema del financiamiento público a los partidos políticos y su fiscalización⁴⁴, la reforma 2007 se hizo cargo de las condiciones de contienda y de dar solución a una conjunción de agravios en los que habían recaído las campañas en la elección de 2006 y las incomodidades relacionadas con los abusos que se ejercían en los medios de comunicación. En este sentido el espíritu de la reforma fue la equidad, proporcionando a los partidos iguales condiciones de contienda. Sin embargo queda pendiente la implementación de mecanismos para la participación ciudadana, ya que siguen siendo los partidos políticos la única forma de acceso a los puestos públicos de elección popular; por otra parte, el proceso de registro de los partidos es más en esta reforma espaciado pues ahora se abrirá cada seis años únicamente, y no cada tres como con la reforma de 1996.

El segundo aspecto se refiere a la Institución administradora de la Reforma, el IFE, ya que para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del nuevo marco normativo, en este sentido el Instituto fue el encargado de adaptar la nueva ley a la realidad política, lo que se tradujo en dos principales retos: por una parte a proporcionar los tiempos a los que tenían derecho los partidos y por otro lado la implementación de modelos de monitoreo. Otra de las grandes apuestas de la reforma fue cómo generar mecanismos para que desde la autoridad administrativa se produjera justicia expedita. Reconstruir la equidad supuso una modificación en el modelo de comunicación política, así como la implementación de regulaciones para actores distintos a los partidos políticos.

⁴⁴ Rodrigo Morales Manzanares, Nuevas atribuciones del IFE, Temas selectos de derecho electoral. Volumen 16, Tribunal Federal Electoral. México. pág 18

Conclusiones.

La reforma electoral de 2007 se debe entender y concebir dentro de un proceso democratizador y en conjunto con sus predecesoras, también busca contribuir en la ruta de apertura, credibilidad, confianza, equidad, imparcialidad, eficiencia y promoción de la participación ciudadana. En sí busca mejorar las condiciones en las que funciona y opera la aún endeble y vulnerable democracia mexicana.

La reforma de 1977 entendida del mismo modo, como parte del contexto de democratización, respondió a una falta de legitimidad y trajo consigo la evolución del sistema de partidos en México, de uno de partido hegemónico a otro multipartidista, así la reforma dio un primer paso al fortalecimiento de la oposición y se empezó a vislumbrar un poder legislativo plural, fuerte y con peso político real.

En 1996 se elaboró una legislación electoral que resolvió el problema de un sistema electoral débil y carente de autonomía, que había generado un colapso político en 1988, y probablemente también un fragante fraude electoral, se tuvo que trabajar en una nueva institución electoral, fueron años de reformas con las se preparó el terreno para que se diera la alternancia política en el país en un marco de confianza, equidad y respeto entre las instancias electorales, los partidos políticos y la ciudadanía; aquella reforma será recordada como la reforma que dotó de autonomía al IFE y condujo a la alternancia, asimismo organizó de forma brillante los comicios de: 1997, 2000 y 2003, ella estableció un clima de confianza y una sensación de avance en el camino correcto, por instantes la ciudadanía tuvo la sensación de caminar por el sendero de la democracia, sin embargo, una realidad cambiante y algunos vacíos legales provocaron el abuso por parte de los actores de mayor peso político. Siendo esto lo que a la postre le daría la estocada final.

La legislación electoral de 2007 responde a otra prueba fallida de la joven democracia mexicana, el contexto democratizador había traído consigo la opulencia en la democracia y una libre competencia que terminó por se voraz y rebasar a una débil autoridad electoral. En este sentido la reforma de 2007 será recordada por el vertiginoso contexto en e que fue culminada, su valía radica

en haber enfrentado a los grandes consorcios televisivos y de la radio del país, pues su objetivo fue devolver la eficiencia y la austeridad en los procesos democráticos, así como, restablecer los valores democráticos en las despiadadas contiendas electorales, al regular las precampañas y establecer campañas más cortas, así como, prohibir la compra de tiempo aire en los medios masivos, se torna a una democracia más sensible con la ciudadanía, aunque éstas medidas hayan afectado a los concesionarios, no cabe duda que la reforma ponderó el interés general por encima de intereses particulares, abonó también a la constricción de campañas políticas propositivas, con valores democráticos dándose así un proceso menos desgastante y enriquecedor para la ciudadanía; sus pretensiones tal vez han sido muy elevadas, pues dotó de nuevas atribuciones a la autoridad electoral y amplió su marco de sanciones, medida que a la postre ha resultado poco viable, pues en este sentido, ha tenido serios problemas de operatividad, principalmente resulta dificultosa la operación de la contraloría interna, que ahora vigila las veinticuatro horas del día y en todo el país que ningún partido, asociación, concesionario ó ciudadano viole la ley, haciendo un uso discrecional ó indebido de los tiempos oficiales destinados para campañas políticas.

Se puede apreciar que esto último constituye el punto más endeble del nuevo modelo electoral, con el se pretendió robustecer a la autoridad electoral, sin embargo, producto de un mal diseño jurídico-legal, los problemas de aplicabilidad se han agudizado, vislumbrando la creación de nuevas leyes electorales que subsanen las fallas que se han dado con la reforma de 2007; pues se prevé que los actores vulneren fácilmente el marco legal que trajo consigo la reforma, en este sentido, el Senado monitoreó lo siguiente:

En 2008 la Cámara de Senadores dio a conocer los resultados de un estudio sobre la cobertura de los noticiarios de TV Azteca y Televisa en el lapso que va del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2007. Enrique Peña, Gobernador del Estado de México tuvo 700 menciones; Marcelo Ebrard, Jefe de Gobierno del DF 449; mientras el senador mas nombrado, Manlio Favio Beltrones solo

apareció en 29 notas. “En promedio Peña Nieto apareció en 8 notas informativas por día en los noticiarios de ambas empresas y Ebrard en 5...”

¿Estamos ante una profecía autocumplida, se está a caso vendiendo el tiempo de los noticiarios, será esta la nueva fórmula para dinamitar el esfuerzo por mantener condiciones de competencia medidamente equitativas?⁴⁵

Lo anterior ilustra la nueva problemática a la que se enfrenta la reforma, pues al prohibir la compra de tiempo aire en los medios masivos, desgraciadamente se ha inaugurado una nueva relación entre: los concesionarios, los partidos y las autoridades. Una relación que ahora podrá ser aún más discrecional, y en efecto, más difícil de regular por la autoridad electoral; que ya ha tenido bastantes complicaciones con sus nuevas funciones omnipotentes y omnipresentes, muy difíciles de cumplir, definitivamente el diseño institucional no le ha favorecido, si el objetivo fue fortalecerlo al IFE, parece que se excedieron en las expectativas, la nueva contraloría interna y sus funciones de fiscalización, se han vuelto inoperables, desafortunadamente el IFE se ve como un ente de persecución policiaca en los medios, función que rebasa su marco de acción, pues la magnitud y cantidad de actores a los que ahora tiene que sancionar es innumerable.

En suma la reforma se debe entender como una pieza más en el proceso democratizador emprendido en el país desde 1977, a más treinta años de los primeros intentos por arribar a la democracia, la situación en México en tanto ésta es aun muy cuestionable, pues desafortunadamente sólo se ha avanzado en el marco institucional, el cual, como se observa ha traído elementos muy positivos y ha dejado buenos cimientos, que tristemente han sido vulnerados por los actores de más influencia y peso político en el país, a su vez tampoco se ha fomentado una cultura política participante, porque no se ha educado a la mayor parte de la ciudadanía, y ésta por sus limitaciones es incapaz de participar, organizarse y romper con las viejas secuelas de un régimen autoritario. Se puede observar que en México las instituciones electorales no

⁴⁵ José Woldenberg, estudios sobre la reforma electoral 2007 op. Cit. pag. 52.

representan el principal problema, éste radica en que no se ha trabajado en el rompimiento de viejas prácticas autoritarias como: la concentración de los medios de comunicación y la opinión pública en pocas manos, mientras no se rompa con este esquema el país no tendrá un escenario plural e informado, tampoco se han trazado nuevas alternativas de participación política más allá de los partidos; más aún los políticos gozan de grandes sueldos y prestaciones, acompañados por magros resultados, lo que genera una percepción de poco compromiso e interés en la ciudadanía; tampoco se ha promovido la equidad y justicia social, ejemplo de ello, es el abandono de la educación pública. En tanto no se aborden estas problemáticas, no se podrá ejercer el auténtico derecho a la democracia, es decir, México sigue aún en deuda con varios elementos de la democracia, para hacer de ésta más que una forma de gobierno, un estilo de vida y un compromiso con los espacios públicos.

La reforma electoral 2007 contribuyó de forma sustancial en aminorar las problemáticas evidenciadas en 2006, es decir, subsanó fallas como: las largas y desgastantes campañas políticas, creó un modo de comunicación política que generó equidad mediante la prohibición de la compra de *spots* en los medios de comunicación masiva, también mediante éste se tiene mayor control y en efecto se más transparencia, a su vez, se establecieron mecanismos para construir campañas en un tenor propositivo y no de calumnia, se avanza así hacia una democracia más austera, eficiente y más equitativa, asimismo, se fortalece la autoridad electoral mediante la creación la contraloría interna, la cual, ha tenido problemas de operatividad, quizá esto último se vislumbre como su punto más vulnerable, como se proyectó en la tesis central, la reforma contiene fallas, dado que su aprobación fue muy apresurada y no se reflexionó lo suficiente en varios mecanismos institucionales que contempla, no hay duda que ella trajo de vuelta la estabilidad en los comicios de 2009, acabó por aportar elementos innovadores y sobre todo necesarios, sin embargo, no contempla más formas de participación ciudadana más allá de los partidos, a la vez, se tiende a reducir el espectro de partidos, pues el nuevo esquema de alianzas tiene la venia de dar claridad sobre la representatividad de cada

partido, lo que hace más difícil la sobrevivencia de los pequeños, este es otro punto desafortunado, pues si un partido pierde el registro podrá recuperarlo luego de seis años y no tres como era antes, lo anterior afectará la pluralidad partidista. Pues en 2003 el espectro de partidos contaba con 11 fuerzas políticas, para 2009 sólo han quedado siete.

Con la nueva legislación se vislumbra otro avance en la búsqueda por fortalecer la democracia, lo triste es que de nuevo tuvo que darse en un tenor de desencanto, lo que refleja poca voluntad política de las autoridades en el sentido de abrir más el sistema político de México, si se quiere dar pasos no forzados y de fondo, se debe pugnar por abordar y desarrollar leyes que subsanen otros ámbitos de la democracia que rebasen el tema electoral. A modo de conclusión se puede decir que la reforma 2007 representó un innegable avanzar, aunque ella no se pueda contemplar como definitiva.

Bibliografía

Andrade Sánchez Eduardo, (libro en línea) "La Reforma Electoral de 1996". México, 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2009.

Becerra Chávez Pablo Javier, La reforma electoral de 2007, en FEPADE difunde, La reforma electoral de 2007: Sus efectos e implicaciones procedimentales, Año 6, Número 15, enero- junio de 2008, Procuraduría General de la República

Bobbio Norberto, Diccionario de Política, editorial Siglo Veintiuno, Madrid, España

Castellanos Hernández Eduardo de Jesús, Consideraciones sobre la cultura de la legalidad electoral en el nuevo marco constitucional para la consolidación democrática de México, FEPADE Difunde, año 6, número 15.

Córdova Vianello Lorenzo, Estudios sobre la Reforma Electoral 2007. Hacia un nuevo modelo, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 2008.

Diario Oficial de la Federación, 13.11.2007

Dieter Nohlen, Sistemas electorales y sistemas de partidos, segunda edición, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Emerich Gustavo Ernesto, Situación de la democracia en México, editorial UAM-Iztapalapa, primera edición, México ,2009.

Emmerich Gustavo Ernesto, democracia y transparencia, México, IEDF, 2008.

Emmerich Gustavo Ernesto, "Tratado de Ciencia Política". Editorial Anthropos, primera edición, México. 2007.

Larrosa Haro Manuel, Polís, "El régimen de partidos políticos en México: su regulación en la cuestión electoral (1911-2004)", En Polis 05 México, 2005.

Loeza Soledad, "Elecciones y Partidos en México en el Siglo XX", ed. CONACULTA, México, 1994.

Molinar Horcasitas Juan, "el tiempo de la legitimidad", ed. Cal y Arena, México, 1991.

Mondragón Rogelio, "La reforma electoral de 1996", revista en línea, www.geocities.com/

Morales Manzanares Rodrigo, Nuevas atribuciones del IFE; De cómo vino la reforma y cómo se aplicó y que está faltando, temas selectos de derecho electoral 16, 2010.

Muñoz Patraca Víctor Manuel, Del autoritarismo a la democracia, México, Siglo XXI, 2001.

Prud'homme Jean Francios, Teoría de los partidos políticos.

Reveles Vázquez Francisco, Los estados en 2009: lucha política y competencia electoral, IEEM, 2009, México.

Santiago Castillo Javier, "Elecciones y Partidos Políticos en México, 1996",. Ed. UAM-Iztapalapa, México, 1997.

Sartori Giovanni, Partidos y Sistemas de Partidos, Editorial Alianza, España

Schumpeter Joseph A, capitalismo, socialismo y democracia, Madrid, Aguilar,

Valdés Leonardo, Sistemas electorales y de partidos, en Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, IFE, 1997.

Woldenberg José, Becerra Ricardo, Proceso electoral,

Attili Antonella, En Treinta años de Cambios Políticos en México, Editorial Porrúa, Primera Edición, México, 2006.

www.ife.org.mx

La reforma 2007: Sus efectos e implicaciones procedimentales, FEPADE Difunde, año 6, número 15, enero-junio de 2008.